

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLENO/2025/11	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 22:55

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Héctor Ramos Portolés

Secretario:

Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Alejandro Maireles Rodriguez	SÍ
Andrea Esteve Santamaría	SÍ
Héctor Ramos Portolés	SÍ
Javier Victoria Martinez	SÍ
Jordi Carballeira Marti	NO
Josep Cristià Linares Vayo	SÍ
José Enrique Esteve Rodríguez	SÍ
Juan Carlos Gascon Pauner	SÍ
Judith Calpe Salvador	SÍ
Maryuri Gutiérrez Bejarano	SÍ

Pablo Anton Barrera	SÍ
Sergio Martinez Bausa	SÍ
Silvia Llorens Nebot	SÍ
Vicent Esteve Tena	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del acta de fecha 25 septiembre 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Visto el borrador del acta y no habiendo observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera legalmente aprobada.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_01R.mp3

2. Expediente 2655/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI (BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes

Visto el expediente tramitado, dirigido a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Consta en el expediente memoria de la concejalía de hacienda explicativa de las modificaciones, que consisten, básicamente, en una modificación del art. 6.3.a), incrementándose la bonificación para familias numerosas, en el tramo del 50 %, a un 65 % (en el tramo del 90 % la misma ya se encuentra en el máximo legalmente permitido).

Visto el informe emitido por la tesorería, así como el de la secretaría municipal, y siendo ambos favorables.

Fundamentos de derecho

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1658 de 8 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde explica el asunto y tras intervenir los diferentes Portavoces de los Grupos (...), y sometido a votación por 9 votos a favor y 3 abstenciones de los miembros del Grupo PP, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), cuya redacción se incluye como anexo a la presente, y cuyo detalle se indica en la memoria de la concejalía obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público durante un plazo de 30 días, mediante anuncio publicado en el BOP de Castellón, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular alegaciones.

TERCERO.- Finalizado el período de exposición pública, y de haberse presentado reclamaciones, el Pleno deberá adoptar el acuerdo definitivo que proceda; en caso contrario, el presente acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

CUARTO.- El texto definitivo, o automáticamente elevado a dicha categoría por ausencia de reclamaciones, será publicado en el BOP de Castellón, y entrará en vigor el 1/01/2026, siempre que a dicha fecha se haya producido la publicación definitiva.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_02R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 1. NUEVA REDACCIÓN

3. Expediente 2933/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Vista la memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas, que consisten en una ampliación de las tarifas reducidas aplicables a los sujetos pasivos adheridos al sistema de inspección técnica de residuos (ITR).

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de la nueva redacción, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría municipal.

Fundamentos de derecho

1. Artículos 105 a 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
3. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
4. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales (TRLRHL).
5. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1701 de 18 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG. La Concejala Maryuri explica el asunto, tras las intervenciones de los presentes (...), por 11 votos a favor y 1 voto en contra del Concejál Gascón, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con la memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente.

SEGUNDO. - Exponer al público el presente expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones. De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de la ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2026, siempre que en dicha fecha haya sido definitivamente aprobada y publicada, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_03R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 2. Memoria descriptiva

DEPORTIVAS	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes

Este Ayuntamiento considera adecuado modificar el precio público por actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales, habiéndose tramitado expediente al efecto, y obrando en el mismo memoria de la concejalía explicativa de las modificaciones propuestas.

Consta en el expediente informe de la tesorería municipal, así como informe de secretaría, siendo ambos favorables.

Consta asimismo en el expediente propuesta de acuerdo regulador del precio público.

Dado que actualmente el precio público está regulado en una ordenanza fiscal (BOP 147 de fecha 28 de noviembre de 2015), se propone la derogación de la misma. No obstante, la regulación de los precios públicos no requiere de ordenanza fiscal, y además actualmente la competencia está delegada en la Junta de Gobierno local.

Sin perjuicio de lo anterior, y por razones de eficacia y eficiencia procesal, se propone al Pleno que se avoque la competencia para la aprobación del acuerdo regulador del presente precio público, para que así en un mismo acuerdo, pueda procederse a la derogación de la ordenanza vigente, y a la aprobación del nuevo acuerdo regulador

Fundamentos de derecho

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL).
- 3.- Acuerdo de pleno de delegación de competencias en la JGL, de fecha 27/03/2024 (BOP nº 41 de fecha 4-4-2024).

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1657 de 8 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG. El Concejál Bausa explica el asunto, tras las diferentes intervenciones de los presentes (...), por 8 votos a favor y 4 votos en contra de los miembros del Grupo PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Avocar la competencia para la aprobación del precio público por actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegada a la Junta de Gobierno Local en virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 27/03/2024 (BOP nº 41 de fecha 4-4-2024).

SEGUNDO.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora del precio público por actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales, publicada en el BOP de Castellón núm. 147, de fecha 28 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Aprobar el acuerdo regulador del precio público por actividades deportivas y utilización de instalaciones deportivas municipales, que se adjunta como anexo a la presente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Castellón, fecha en la que se producirá su entrada en vigor, y la derogación de la ordenanza fiscal.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_04R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 3. ACUERDO REGULADOR

5. Expediente 556/2025. SOLICITUD REVISIÓN IMPORTE HORAS EXTRAORDINARIAS	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Solicitada por los sindicatos CSIF y SPBBL la revisión y negociación de importe de las gratificaciones extraordinarias por servicios prestados fuera de jornada con propuesta de incremento, en fecha 9 de septiembre se emite informe por la técnico de personal (código de validación Validación: AKDQXRZZTP5J69JM4545S46KJ | verificación <https://borriol.sedelectronica.es/>) a la vista de lo cual desde la concejalía de personal se eleva a la Mesa General de Negociación la siguiente propuesta tomando como referencia lo establecido en el II acuerdo marco de la FVMP anteriormente señalado, se propone la siguiente indemnización económica por las horas extraordinarias realizadas:

	Hora ordinaria/ €	Hora laborable extraordinaria	Hora extraordinaria en nocturno, domingo o festivo
A1	33,13 €	36,44 €	39,76 €
A2	25,59 €	28,15 €	30,70 €
B	23,19 €	25,51 €	30,15 €
C1	19,46 €	21,41 €	23,35 €
C2	16,26 €	17,89 €	19,51 €
A P	12,69 €	13,96 €	15,23 €

Los miembros integrantes de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Borriol en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2025, considerando que la propuesta no distingue entre la hora extraordinaria realizada en jornada festiva o nocturna y jornada festiva y nocturna acuerdan por unanimidad añadir esta distinción, del mismo modo y dado que en aplicación de los porcentajes señalados en el acuerdo marco la propuesta del Ayuntamiento está por debajo de los importes aprobados para la anualidad 2025, acuerda incrementar el importe de la hora extraordinaria respecto de la ordinaria en un 15%, la hora extraordinaria festiva o nocturna en un 30% y la hora extraordinaria festiva y nocturna en un 50%.

	Hora ordinaria/€	Hora extraordinaria laborable	Hora extraordinaria festiva o nocturna	Hora extraordinaria nocturna y festiva
A 1	33,13 €	38,10 €	43,07 €	49,70 €
A 2	25,59 €	29,43 €	33,26 €	38,38 €
B	23,19 €	26,67 €	30,15 €	34,79 €
C 1	19,46 €	22,38 €	25,30 €	29,19 €
C 2	16,26 €	18,70 €	21,14 €	24,39 €
A P	12,69 €	14,59 €	16,50 €	19,04 €

Son negociadas por unanimidad las siguientes propuestas a incluir en el convenio de personal laboral y acuerdo de personal funcionario del Ayuntamiento de Borriol:

- Los servicios extraordinarios prestados fuera del horario de trabajo de forma discontinua, con un periodo efectivo de trabajo inferior a tres horas computarán por un mínimo de tres horas de trabajo. Los servicios extraordinarios prestados de manera continua a la jornada de trabajo, computarán por el tiempo efectivamente trabajado.
- La realización de los servicios extraordinarios salvo situaciones de excepcionalidad o urgencia, deben ser autorizados previamente por el concejal delegado del área o persona en quien delegue.
- La posibilidad de elección entre la compensación económica o compensación en tiempo de descanso queda limitada al personal laboral del Ayuntamiento de Borriol.
- Los servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario del Ayuntamiento de Borriol serán compensados económicamente, sin que queda la compensación en tiempo de descanso.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1640 de 3 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG. La Concejala Maryuri explica el asunto, tras las diferentes intervenciones de los presentes (...), por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. MODIFICAR el importe del precio de la hora extraordinaria con el siguiente detalle:

	Hora extraordinaria laborable	Hora extraordinaria festiva o nocturna	Hora extraordinaria nocturna y festiva
A 1	38,10 €	43,07 €	49,70 €
A 2	29,43 €	33,26 €	38,38 €
B	26,67 €	30,15 €	34,79 €
C 1	22,38 €	25,30 €	29,19 €
C 2	18,70 €	21,14 €	24,39 €
A P	14,59 €	16,50 €	19,04 €

El importe de las gratificaciones se ajustará a lo dispuesto en el RD 861/1986 y vendrá determinado en los acuerdos del personal funcionario, convenios colectivos del personal laboral y presupuestos municipales, que deberán adecuarse a los límites establecidos con carácter general en la normativa presupuestaria.

SEGUNDO. MODIFICAR el artículo 23 del acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Borriol, al que se adicionan los siguientes párrafos:

- Los servicios extraordinarios prestados fuera del horario de trabajo de forma discontinua, con un periodo efectivo de trabajo inferior a tres horas computarán por un mínimo de tres horas de trabajo. Los servicios extraordinarios prestados de manera continua a la jornada de trabajo, computarán por el tiempo efectivamente trabajado.
- La realización de los servicios extraordinarios salvo situaciones de excepcionalidad o urgencia, deben ser autorizados previamente por el concejal delegado del área o persona en quien delegue.
- Los servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario del Ayuntamiento de Borriol serán compensados económicamente, sin que queda la compensación en tiempo de descanso.

TERCERO. MODIFICAR el artículo 25 del convenio del personal laboral del ayuntamiento de Borriol al que se adicionan los siguientes párrafos:

- Los servicios extraordinarios prestados fuera del horario de trabajo de forma discontinua, con un periodo efectivo de trabajo inferior a tres horas computarán por un mínimo de tres horas de

trabajo. Los servicios extraordinarios prestados de manera continua a la jornada de trabajo, computarán por el tiempo efectivamente trabajado.

- La realización de los servicios extraordinarios salvo situaciones de excepcionalidad o urgencia, deben ser autorizados previamente por el concejal delegado del área o persona en quien delegue.
- La posibilidad de elección entre la compensación económica o compensación en tiempo de descanso queda limitada al personal laboral del Ayuntamiento de Borriol.

CUARTO. PUBLICAR el presente acuerdo con indicación de los recursos que procedan.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_05R.mp3

6. Expediente 2874/2025. E.M.C. 29/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTOS VARIOS FINANCIADO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO. Existe la necesidad de realizar varias actuaciones, entre las que se encuentran, la promoción de la cultura, la conservación del colegio y del área recreativa los chopos, la mejora del skatepark y de instalaciones deportivas, la prevención contra la legionela, la adquisición de ropa para la policía y de material informático, así como mayores gastos en telecomunicaciones y en la gestión de la recaudación.

SEGUNDO. Visto que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Visto el informe del Interventor municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1719 de 18 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG. La Concejala Llorens explica el asunto, tras las diferentes intervenciones de los presentes (...), por 8 votos a favor y 4 abstenciones de los miembros del Grupo PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Incremento de créditos de gastos

--	--	--

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
VESTUARIO. POLICÍA.	132-22104	2.000 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. VÍAS PÚBLICAS.	1533-21000	5.000 €
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. ÁREAS RECREATIVAS.	171-21000	7.817 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO ENSEÑANZA.	323-212	5.000 €
ACTUACIONES CULTURALES.	334-2260904	3.600 €
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. DEPORTES.	342-212	5.000 €
MEJORA INSTALACIÓN DEPORTIVA.	342-62300	15.000 €
TELECOMUNICACIONES	920-22200	3.000 €
MATERIAL INFORMÁTICO. NO INVENTARIABLE.	920-22002	3.600 €
OTROS TRABAJOS REALIZADOS. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	920-22799	7.000 €
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	920-62600	15.000 €
OTROS TRABAJOS REALIZ. POR EMPRESAS. POLÍT. ECONÓMICA.	931-22708	15.000 €
TOTAL		87.017 €

Incremento de créditos de ingresos

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87000	87.017 €
TOTAL		87.017 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_06R.mp3



7. Expediente 2954/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC 06 /2025)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

PRIMERO. Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo de la relación F/2025/58, donde se informa de la existencia de obligaciones económicas indebidamente adquiridas, por importe presupuestario de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (54.874,07 €) e importe total de factura de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA CÉNTIMOS (56.223,60 €)

SEGUNDO. Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

TERCERO. Visto informe de los órganos gestores de fecha 17 de octubre de 2025, donde se indica que los gastos incluidos en la relación corresponden a prestaciones cuyas facturas cuentan con la conformidad de las autoridades y empleados públicos y que se han realizado las prestaciones y los precios son ajustados a mercado, así como que los proveedores han actuado de buena fe por orden de la administración.

CUARTO. Visto el informe conjunto de Secretaria e Intervención de fecha 17 de octubre de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1716 de 17 de octubre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la CIG. La Concejala Maryuri explica el asunto, tras las diferentes intervenciones de los presentes (...), por 8 votos a favor y 4 votos en contra de los miembros del Grupo PP y VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivados de las prestaciones recogidas en el Anexo I y cuya cuantía total asciende a la cantidad presupuestaria de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (54.874,07 €) e importe total de factura de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA CÉNTIMOS (56.223,60 €), por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial por importe de la relación F 2025/58 para imputar las obligaciones indebidamente adquiridas a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto para 2025, previstas en el Anexo I.

TERCERO. Autorizar, disponer y reconocer los obligaciones presupuestarias por el importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE

CÉNTIMOS (54.874,07 €) y con cargo a las aplicaciones presupuestarias previstas en la relación F /2025/58 del ANEXO I.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_07R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 4. relacion f-58

8. Expediente 3029/2025. MOCIÓ GRUP COMPROMIS-PER LA DEFENSA DE LA QUALITAT DE LA FORMACIÓ PROFESSIONAL I CONTRA LES RETALLADES DE DOCENTS I EN LA FORMACIÓ DE LES ESCOLES D'ADULTS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Formació Professional (FP) és essencial per al desenvolupament personal i laboral dels joves i per al teixit econòmic del territori. A més, en el cas del nostre municipi, comptem amb diversos docents directament afectats.

No podem restar impassibles davant les decisions de la Conselleria d'Educació que comprometen greument la qualitat de la Formació Professional pública i les condicions laborals del seu professorat.

L'Ordre 9/2025, de 5 de juny, que regula els criteris de plantilles del personal docent no universitari, implica una reducció significativa d'hores assignades a la modalitat semipresencial i a funcions essencials com la tutoria, la coordinació de cicles, la gestió de pràctiques o l'atenció a la diversitat. Aquestes mesures suposen una retallada de personal docent i una greu desatenció a l'alumnat.

Aquesta situació es veu agreujada amb la implementació precipitada de la nova Llei de Formació Professional, sense suport ni orientacions clares per part de la Conselleria, i amb un increment de la càrrega de treball per al professorat sense compensació horària ni de recursos.

La publicació del Decret 97/2025, que regula el règim de contractació del professorat expert i especialista d'FP, ha suposat a més noves retallades horàries i retributives, afectant greument l'estabilitat d'aquests professionals.

Tot aquest conjunt de mesures suposa un atac frontal a la dignificació de la Formació Professional, menysprea la tasca docent i posa en risc la inserció laboral i la formació de qualitat de milers d'alumnes de les comarques de Castelló.

Aquestes mesures suposen una **retallada generalitzada** i un **deteriorament de la qualitat educativa**, amb afectació directa a diversos centres de la província de Castelló

Els sindicats denuncien la **manca de diàleg**, l'**anul·lació dels acords de plantilles de 2023** i la **reducció de 7.400 docents** en dos cursos, fet que agreuja la precarietat i redueix les oportunitats formatives i laborals del jovent castellonenc.

De la mateixa manera, arran del tema exposat anteriorment, afirmem que la Formació Bàsica és una eina fonamental per garantir oportunitats educatives i laborals a les persones amb més dificultats d'

inserció, especialment joves que necessiten una segona oportunitat per a continuar formant-se i incorporar-se al món laboral.

Els ajuntaments i entitats locals que desenvolupem aquests programes assumim cada any un compromís ferm amb la formació i la inclusió social. No obstant això, aquest compromís es veu greument dificultat per la tardança amb què la Conselleria d'Educació resol i concedeix les subvencions corresponents a aquests programes, en el cas del nostre municipi, per a portar a terme el Programa Formatiu de Qualificació Bàsica de conservació de muntanyes.

L'any passat, la resolució de la subvenció ja va arribar amb un retard considerable, fet que va obligar l'Ajuntament a fer un gran esforç per ajustar els terminis en la cerca de professorat, l'assignació de places a l'alumnat i, en definitiva, per poder iniciar els programes amb incertesa i manca de recursos. Enguany, la situació és encara més greu. La Conselleria acaba de publicar les bases de la subvenció, cosa que implica que potser en tres mesos encara no sabrem amb seguretat si tindrem els fons concedits.

No podem, de cap manera, començar a buscar docents ni alumnat sense saber si disposarem dels diners necessaris. Reclamem que s'agilitzen els terminis d'aquest tipus de projectes, ja que no té cap sentit que un curs escolar de Formació de Qualificació Bàsica comence al gener (sent optimistes) i que l'alumnat haja d'examinar-se al maig. Aquesta situació posa en risc el correcte desenvolupament de la formació i també la continuïtat del professorat i de l'alumnat participant.

L'Ajuntament de Borriol té a l'espera quinze famílies que desitgen que aquest projecte es faça realitat; és una oportunitat formativa per als joves i un pont cap a una futura inserció laboral.

Per últim, i el tercer tema que ens afecta directament, és la retallada d'oferta i professorat de les Escoles de Persones Adultes (EPA), servei que fa cursos oferim al nostre poble. Són un pilar fonamental del sistema educatiu valencià. Ofereixen una segona oportunitat formativa a aquelles persones que, per diverses circumstàncies, no van poder finalitzar els seus estudis en el moment corresponent, i també contribueixen a la formació contínua, la cohesió social i la igualtat d'oportunitats en els nostres municipis.

A Borriol tenim escola d'adults des del 2015, ampliant l'oferta formativa fins a 15 assignatures. En els darrers mesos, la Conselleria d'Educació ha aplicat mesures que suposen **una retallada significativa en l'oferta formativa, en el nombre de docents i en les hores assignades** a aquests centres, en concret al nostre, l'oferta ha quedat reduïda a la meitat respecte del curs passat; el que equival a un quart del projecte inicial pel que fa a professorat oferta acadèmica. Aquestes reduccions afecten directament la qualitat educativa i posen en risc la continuïtat de grups i programes essencials per a l'educació de persones adultes.

A més, la nova normativa de plantilles i la manca de diàleg amb els equips docents i les entitats locals estan provocant una situació d'incertesa i desànim entre el personal de les EPA. Aquestes decisions, lluny de dignificar i enfortir l'educació de persones adultes, suposen un pas enrere en un àmbit que és essencial per al desenvolupament personal, social i laboral de moltes persones.

Per tot això, des d'aquest Ajuntament considerem necessari expressar el nostre **rebuig a les retallades** aplicades per la Conselleria d'Educació i defensar el paper imprescindible de les Escoles d'Adults en el sistema educatiu i en la vida dels nostres municipis.

Davant aquesta situació, es presenta una **proposta d'acords** per defensar la dignitat de la Formació Professional i garantir-ne la qualitat i estabilitat.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1724 de 20 de octubre de 2025.

Resolución:

La Regidora Llorens explica l'assumpte i tras la intervenció dels presents (...), sotmés a votació, per unanimitat, s'adopta el següent **ACORD**:

1. Manifestar el rebuig de l'Ajuntament de Borriol a l'Ordre 9/2025 i al Decret 97/2025 per les greus conseqüències que tenen sobre la qualitat educativa i les condicions laborals del personal docent de Formació Professional.
2. Instar la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació a la retirada immediata de les dues normatives i a la convocatòria urgent d'un espai de diàleg amb la comunitat educativa i les organitzacions sindicals.
3. Reclamar el compliment íntegre de l'acord de plantilles docents signat l'any 2023, i l'ampliació de les hores dedicades a tutoria, coordinació, orientació i atenció a la diversitat.
4. Exigir la restitució de les 30 hores setmanals d'assignació en els cicles semipresencials i la recuperació de les condicions laborals del professorat expert especialista.
5. Instar la Generalitat Valenciana a dotar adequadament els centres educatius de la província de Castelló amb els recursos humans i materials necessaris per garantir una educació pública, inclusiva i de qualitat.
6. Instar la Conselleria d'Educació a resoldre de manera urgent la concessió de la subvenció per a la Formació Bàsica corresponent a l'any en curs.
7. Sol·licitar que, en futures convocatòries, es garantisca la resolució i el pagament de les ajudes en temps i forma per a poder planificar adequadament els programes.
8. Mostrar el rebuig de l'Ajuntament a les retallades aplicades per la Conselleria d'Educació en les Escoles de Persones Adultes.
9. Instar la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació a restablir els recursos i el personal docent necessaris per garantir una oferta formativa de qualitat en totes les EPA del territori valencià.
10. Sol·licitar que la Conselleria iniciï un procés de diàleg i negociació amb els centres, el professorat i les entitats locals per a planificar de manera conjunta el futur d'aquestes escoles.

11. Traslladar aquest acord a la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació, a la Diputació de Castelló i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

(Se adjunta moció original)

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_08R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 5. Moció defensa de la FP

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. Expediente 1361/2025. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 1372/2025 HASTA LA 1593/2025 (AMBAS INCLUSIVE)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por este órgano de gobierno que se adjuntan a este acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1867 de 27 de octubre de 2025.

Resolución:

Todos los presentes quedan enterados e informados.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_09AC.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 6. Resoluciones de Alcaldía 1372/2025 hasta la 1593/2025 (ambas inclusive)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los presentes se realizan las siguientes preguntas y ruegos (...)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora y día al principio indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Alcalde-Presidente

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_30_10_2025_10RYP.mp3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLENO/2025/11

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 2655/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IBI (BONIFICACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS)

- Anexo 1. NUEVA REDACCIÓN

2. Expediente 2933/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA RESIDUOS

- Anexo 2. Memoria descriptiva

3. Expediente 2554/2025. MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Anexo 3. ACUERDO REGULADOR

4. Expediente 2954/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC 06/2025)

- Anexo 4. relacion f-58

5. Expediente 3029/2025. MOCIÓ GRUP COMPROMIS-PER LA DEFENSA DE LA QUALITAT DE LA FORMACIÓ PROFESSIONAL I CONTRA LES RETALLADES DE DOCENTS I EN LA FORMACIÓ DE LES ESCOLES D'ADULTS

- Anexo 5. Moció defensa de la FP

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Expediente 1361/2025. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 1372/2025 HASTA LA 1593/2025 (AMBAS INCLUSIVE)

- Anexo 6. Resoluciones de Alcaldía 1372/2025 hasta la 1593/2025 (ambas inclusive)



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 1.- El Ayuntamiento de Borriol, en uso de las facultades que le concede el número 1 del artículo 15, número 1 del artículo 59 y artículos 60 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer los elementos necesarios para la determinación de la deuda tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ARTÍCULO 2.-

2.1 El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2.2 La realización del hecho imponible que corresponda, de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

2.3 Tendrá la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro inmobiliario.

ARTÍCULO 3.-No están sujetos al impuesto:

- a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes de dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.
- b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:
 - Los de dominio público afectos a uso público.
 - Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
 - Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.



ARTÍCULO 4.-

4.1.-Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, de este impuesto las personas naturales y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y otras entidades que careciendo de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, que ostenten la titularidad de derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto el contribuyente que deba satisfacer mayor canon.

4.2.- El sujeto pasivo podrá repercutir la carga tributaria soportada conforme a las reglas del derecho común.

El Ayuntamiento de Borriol repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

4.3.-En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos establecidos en la Ley General Tributaria.

A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto asociadas al inmueble que se transmite.

4.4.- Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los coparticipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y otras entidades que careciendo de personalidad jurídica constituyan una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

ARTÍCULO 5.-

5.1.- Gozarán de exención los siguientes bienes:

- a) Los que, siendo propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la Defensa Nacional.
- b) Los bienes comunales y montes vecinales en mano común.
- c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el

Pl. de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castelló)

Tel. 964 321 461 / Fax: 964 321 401
www.borriol.es / alcaldia@borriol.es



Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones aconfesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de los dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, de los de los gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies en crecimiento lento reglamentariamente determinadas cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

h) Las entidades sin fines lucrativos en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

5.2.- Asimismo previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada. Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el Registro General a que se refiere el artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley y en los términos y condiciones del artículo 62.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales en los términos y condiciones del artículo 62.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de



las Haciendas Locales.

5.3.- Disfrutarán de exención los siguientes bienes inmuebles:

- a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 5,62 euros.
- b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el municipio sea inferior a 6,01 euros.

ARTÍCULO 6.-

6.1.- Tendrán derecho a una bonificación del 90 por cien de la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de la copia de alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, en el censo de obligados tributarios de la Agencia Estatal de la Sociedad, o del titular de la actividad.
- b) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del Administrador de la sociedad, o del titular de la Actividad.
- c) Presentación de la solicitud de bonificación antes del inicio de las obras, acompañada de copia de la solicitud y/o concesión de la licencia de obras correspondiente.
- d) Aportar certificados exigidos por Técnico-Director de las obras, referentes al inicio, continuidad o terminación de las obras, en cualquier momento anterior a la terminación de cada periodo impositivo susceptible de bonificación.

6.2.- Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa autonómica.



Deberá ser solicitada por el sujeto pasivo en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de las mismas y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

6.3.- Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten el título de familia numerosa siempre que el conjunto de ingresos de la unidad familiar (base imponible general del IRPF) no supere:

- a) El resultado de multiplicar el indicador público de renta de efectos múltiples anual (IPREM referido a 14 pagas) vigente en la fecha de devengo por 2 veces y multiplicarlo por el número de integrantes de la unidad familiar: 65 % de bonificación.
- b) El resultado de multiplicar el indicador público de renta de efectos múltiples anual (IPREM referido a 14 pagas) vigente en la fecha de devengo por 1,5 veces y multiplicarlo por el número de integrantes de la unidad familiar: 90 % de bonificación.

La aplicación de estas bonificaciones tendrá carácter rogado y deberá solicitarse antes del 1 de marzo de cada ejercicio por los interesados que reúnan los requisitos exigidos, surtiendo efectos únicamente para el ejercicio en que se solicita. A la solicitud se acompañará la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de cada uno de los miembros de la familia numerosa que obtenga rentas, referido al último ejercicio disponible, y el título de familia numerosa expedido por la autoridad competente.

Esta bonificación solo se aplicará a aquel inmueble que constituya el domicilio habitual de la unidad familiar, y para poder disfrutar de ella se deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales a la fecha de fin del plazo de la solicitud de la bonificación.

La presente bonificación es incompatible con la regulada en el apartado 5 de este mismo artículo, de forma que su reconocimiento impedirá la aplicación de la bonificación por la instalación de sistemas para el aprovechamiento eléctrico o térmico de la energía proveniente del sol.

6.4.-Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota los bienes de naturaleza rústica de Cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra de acuerdo con el artículo 33.4 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen Fiscal de Cooperativas.

6.5- Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 25 por ciento en la cuota íntegra del impuesto durante los 5 años siguientes a su solicitud, los inmuebles cuyo uso catastral sea predominantemente residencial (viviendas) en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento eléctrico o térmico de la energía proveniente del sol. Para tener derecho a esta bonificación será necesario:

- A) En los sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar instalados en viviendas, que la instalación disponga de una superficie mínima de captación



solar de 4 m por cada 100 m de superficie construida total del inmueble.

B) En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol instalados en viviendas, que la potencia mínima instalada sea de 3 KW por vivienda.

Tanto en el supuesto en que únicamente se instale uno de los dos sistemas como en el supuesto en que se instalen ambos sistemas la bonificación máxima aplicable será del 25 por ciento. En cualquier caso, una vez aplicada la bonificación sobre la cuota íntegra, el importe máximo de la bonificación no excederá de 300,00 €.

La concesión de esta bonificación estará condicionada a:

1. Acreditación de la presentación de la comunicación previa de obras efectuada para la instalación o de la solicitud y concesión de la licencia municipal de obras.
2. Acreditación de la realización de la instalación mediante la presentación del certificado técnico del instalador habilitado y de la factura o facturas correspondientes a la ejecución de la obra.
3. En el caso de sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar, acreditación de la inscripción de la instalación en Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica de la Generalitat Valenciana.

No se concederá la bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, siempre que se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento verificados mediante informe del técnico municipal competente. La bonificación podrá solicitarse en cualquier momento dentro de los 4 años siguientes a la finalización de la instalación.

Para poder disfrutar de esta bonificación, se deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales a la fecha de presentación de la solicitud de esta bonificación.

La presente bonificación es incompatible con la regulada en el apartado 3 de este mismo artículo, de forma que el reconocimiento de la bonificación por familia numerosa impedirá la aplicación de la prevista en este apartado.

ARTÍCULO 7-

7.1.- La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a las normas del Catastro Inmobiliario.

7.2.- La base liquidable será el resultado de practicar, en la imponible la reducción a que se refieren los artículos 66 a 70 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por



el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 8.-

8.1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,78 %.

8.2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,45 %.

ARTÍCULO 9.-

9.1.- La cuota íntegra resultará de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

9.2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota tributaria en el importe de las bonificaciones contempladas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10.-

10.1.- El período impositivo coincide con el año natural.

10.2.- El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

Los hechos, actos o negocios que de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, deban ser objeto de declaración, comunicación o solicitud, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al día siguiente a aquel en que se produjeron tales hechos, actos o negocios con independencia del momento en que se notifiquen.

10.3.- Cuando el Ayuntamiento conozca de la conclusión de obras que originan una modificación de valor catastral, respecto al figurado en sus listas cobratorias, liquidará el impuesto en la fecha en que la Gerencia del Catastro le notifique el nuevo valor catastral.

La liquidación del Impuesto comprenderá la cuota correspondiente a los ejercicios devengados y no prescritos, entendiéndose por tales los comprendidos entre el siguiente a aquel en que se finalizaron las obras que han originado la modificación del valor y el ejercicio presente.

Los ingresos realizados en base al valor catastral anterior al modificado por la Gerencia Territorial como consecuencia de hechos, actos o negocios susceptibles de incorporación o modificación catastral, tendrán el carácter de provisionales y a cuenta, procediendo la liquidación complementaria del Impuesto por los ejercicios devengados y no prescritos, en base al nuevo valor catastral fijado como consecuencia de tales hechos, actos o



negocios.

10.4 Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la inscripción de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

ARTÍCULO 11.-

11.1.- De conformidad con el artículo 7 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de este impuesto se encuentran delegadas en la Diputación Provincial de Castellón.

11.2. De conformidad con el artículo 77.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrán agrupar en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a bienes inmuebles rústicos de un mismo sujeto pasivo situados en el término municipal de Borriol.

11.3. De conformidad con el artículo 10 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se exigirán intereses de demora en los acuerdos de fraccionamiento de pago de deudas que hubieran sido solicitados en período voluntario, en las condiciones y términos previstos en la normativa de la Diputación Provincial de Castellón, siempre que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo.

ARTÍCULO 12.- Las infracciones se calificarán y sancionarán con sujeción a lo previsto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la complementen y desarrollen, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 13.- En lo no previsto en la presente ordenanza regirá la normativa aplicable a las Entidades Locales en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 14.- La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2025 conforme al artículo 16.2 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y mantendrá su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.



DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.



MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Vista la Providencia de Alcaldía dictada en el expediente 2933/2025, de conformidad con lo que determina el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y resto de normativa de aplicación, se proponen las siguientes modificaciones en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

La modificación pretendida consiste en ampliar la reducción de la cuota, prevista en el art. 6, aplicable a aquellos sujetos pasivos que se acogen al sistema de inspección técnica de residuos (ITR).

Dicho sistema se ha implantado en el ejercicio 2025, donde ya se contemplaban unas cuotas reducidas para aquellos sujetos pasivos que se adhiriesen al mismo; la intención con la modificación, como se ha señalado, es ampliar esta reducción, que se duplicará, para así seguir incentivando en mayor medida la separación de residuos y el reciclaje.

Con este objetivo, se propone la siguiente modificación del artículo 6.2 relativo a las tarifas:

Redacción actual:

“2.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

- Epígrafe 1º: Viviendas, apartamentos, villas, chalets. Por cada unidad residencial 215,00 €. Acogidos a ITR 200€.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas. Cuando en la misma finca exista separación de pisos y viviendas ocupadas por familias independientes entre sí, cada una de ellas pagará la tasa a razón de la cuota determinada anteriormente.

- Epígrafe 2º: Alojamientos. Por cada alojamiento 360,00 €. Acogidos a ITR 340€.

Se entiende por alojamientos aquellos lugares de convivencia colectiva no familiar, como hoteles, moteles, hoteles apartamentos, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios, y demás centros de naturaleza análoga siempre que excedan de 10 plazas.

- Epígrafe 3º: Locales comerciales. Por cada local 255,00 €. Acogidos a ITR 240€.

Epígrafe 4º: Establecimientos de restauración: Bares, Restaurantes, Cafeterías, Pubs y establecimientos similares. Por cada establecimiento 300,00 €. Acogidos a ITR 285€.

- Epígrafe 5º: Locales o inmuebles industriales. Por cada local o inmueble 320,00 €. Acogidos a ITR 305€.”



Nueva redacción

“2.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

- Epígrafe 1º: Viviendas, apartamentos, villas, chalets. Por cada unidad residencial 215,00 €. Acogidos a ITR **185 €.**

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas. Cuando en la misma finca exista separación de pisos y viviendas ocupadas por familias independientes entre sí, cada una de ellas pagará la tasa a razón de la cuota determinada anteriormente.

- Epígrafe 2º: Alojamientos. Por cada alojamiento 360,00 €. Acogidos a ITR **320€.**

Se entiende por alojamientos aquellos lugares de convivencia colectiva no familiar, como hoteles, moteles, hoteles apartamentos, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios, y demás centros de naturaleza análoga siempre que excedan de 10 plazas.

- Epígrafe 3º: Locales comerciales. Por cada local 255,00 €. Acogidas a ITR **225€.**
- Epígrafe 4º: Establecimientos de restauración: Bares, Restaurantes, Cafeterías, Pubs y establecimientos similares. Por cada establecimiento 300,00 €. Acogidos a ITR **270€.**
- Epígrafe 5º: Locales o inmuebles industriales. Por cada local o inmueble 320,00 €. Acogidos a ITR **290€.”**

La entrada en vigor de esta modificación será el 1 de enero de 2026 una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS

ARTÍCULO 1.- El Ayuntamiento de Borriol, en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, en relación con el 127, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda imponer y ordenar el precio público por la prestación del servicio de Actividades Deportivas y Uso de Instalaciones Municipales Deportivas.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2.- El hecho imponible objeto de este precio se encuentra determinado por la actividad administrativa desarrollada con motivo de la prestación de servicios de organización de actividades deportivas para los ciudadanos, así como la del uso de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

OBLIGADOS AL PAGO

ARTÍCULO 3.- Estarán obligados al pago del precio público las personas físicas, las asociaciones y las entidades que realicen el hecho imponible definido en el artículo anterior.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

ARTÍCULO 4.- La obligación de contribuir nace en el momento en que se inicia la realización del hecho imponible, esto es, la actividad deportiva de que se trate o el uso de la instalación deportiva municipal.

CUOTA

ARTÍCULO 5.- La cuota del presente precio público se determina por una cantidad fija, según el siguiente detalle:

A) UTILIZACIÓN INDIVIDUAL		Cuota general	Cuota familias numerosas reg. General; jubilados, pensionistas, demandantes empleo	Cuota familias numerosas reg. Especial y discapacitados
1) PISCINAS (exentos menores 4 años)				
	Individual adultos (mayores 8 años), por sesión	4,00 €	2,50 €	1,30 €
	Individual niños (de 4 a 8 años), por sesión	3,00 €	2 €	1,20 €
	Abonos 30 tickets adultos	50,00 €	26,00 €	7,00 €
	Abonos 30 tickets niños (de 4 a 8 años)	30,00 €	16,00 €	5,00 €
2) POLIDEPORTIVO (exentos menores 16 años)				

	Uso con carácter regular (mínimo 1 hora/semana), por cada hora	3,00 €	1,50 €	0,30 €
	Uso con carácter esporádico, por cada hora	6,00 €	3,00 €	0,60 €
B) UTILIZACIÓN POR GRUPOS				
2) POLIDEPORTIVO (exentos menores 16 años)			CUOTA GENERAL	DISCAPACITADOS
	Uso con carácter esporádico	por cada hora	20,00 €	2,00 €
	Uso con carácter regular (mínimo 1 hora/semana)	por cada hora	15,00 €	1,50 €
	Equipos federados	por cada hora	6,00 €*	
	Club es locales deportivos	por cada hora	3,00 €	
	Asociaciones locales (max. 2 horas semana)	por semana y actividad	20,00 €	2,00 €
	Asociaciones locales (horas extra)	por cada hora extra	15,00 €	1,50 €

* Para el supuesto de que el Ayuntamiento acuerde el establecimiento del servicio e impartición de cursos deportivos bien de forma directa, bien de forma indirecta así como el alquiler de las instalaciones deportivas con el régimen jurídico que le sea de aplicación, la presente ordenanza se remite a los precios públicos que, previo informe de la Intervención Municipal de conformidad con el Capítulo IV, artículos 213 a 222 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, apruebe el órgano competente.

El precio de la entrada individual será válida por sesión, entendiéndose por ésta el primer acceso que se produzca por los usuarios a las instalaciones en una misma jornada o día, con independencia de las veces posteriores que accedan a las mismas durante ese periodo.

Así mismo, se entenderá por sesión la validación del bono. Producida ésta, será válida para el día o jornada en la que se ha producido.

DEVENGO Y RÉGIMEN DE INGRESO

ARTÍCULO 6.- El precio público se devengará en el momento de la realización del hecho imponible por parte de los distintos sujetos pasivos. El abono del precio se realizará a través de ingreso directo en la entidad bancaria que el Ayuntamiento designe o a través de dispositivo bancario de cobro mediante tarjeta de crédito/débito, así mismo de la entidad que señale el propio Ayuntamiento.

EXENCIONES, BONIFICACIONES Y REDUCCIONES



ARTÍCULO 7.- Se establecen las siguientes bonificaciones de aplicación a los sujetos pasivos siguientes (cuadro de tarifas del artículo 5):

- a) Que ostenten la condición de titulares o miembros de familia numerosa tanto de categoría especial como general y así lo acrediten en el momento del devengo del hecho imponible del precio público.
- b) Que ostenten la condición de jubilado o pensionista y así lo acredite.
- c) Que ostenten la condición de demandante de empleo y así lo acredite.
- d) Que ostenten la condición de discapacitado y así lo acredite.

Será requisito indispensable que ni el sujeto pasivo ni los demás miembros de la familia destinatarios de la bonificación que corresponda, ostenten deudas pendientes en periodo ejecutivo con la Hacienda Municipal, salvo aquellas que encontrándose pendientes de pago en periodo ejecutivo tengan concedido un aplazamiento o fraccionamiento.

ARTÍCULO 7 BIS. Exclusivamente tendrán acceso gratuito a las instalaciones las personas o entidades que a continuación se indican:

- a) PISCINA: los menores de 4 años, quienes únicamente podrán acceder a las instalaciones acompañados de sus padres, tutores, o responsable mayor de edad.
- b) POLIDEPORTIVO: los menores de 16 años.
- c) los trabajadores, autoridades o funcionarios, técnicos sanitarios, farmacéuticos y similares así como suministradores de materiales en el ejercicio de sus funciones.

En relación a la forma de acceso de los menores de edad citados en los puntos a) y b) anteriores, la presente ordenanza se remite a lo dispuesto en el Reglamento de servicios de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Borriol (BOP 124-16/10/2012) o disposición que lo sustituya, sin perjuicio de lo que establezca en cada momento la normativa reguladora de la materia.

Así mismo, las competiciones oficiales que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales por los equipos pertenecientes a Clubes de **Borriol**, están EXENTAS del pago del precio público de uso, exceptuándose los siguientes casos:

- 1.- En los casos que se precise montaje o trabajos preparativos extras.
- 2.- Se realice cobro de entrada.
- 3.- Sea con motivo de la no disponibilidad de cancha del equipo foráneo.

Se establece igualmente el acceso a las instalaciones deportivas de forma gratuita (como por ejemplo: llegadas a meta, cesión de uso de duchas, etc.) en relación a los eventos deportivos que se organicen por Clubes locales, siempre y cuando cuenten con la debida autorización municipal.

Estarán exentos de pago del precio público los clubes locales para llevar a cabo entrenamientos, así como la asociaciones de carácter deportivo, cultural y educativo para la realización de actividades cuando, por motivos de inclemencias meteorológicas imprevisibles o cualquier otra razón que pudiera acaecer, siempre que razones de interés público lo aconsejen y cuente la entidad correspondiente con la autorización de la persona responsable del Ayuntamiento.



INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 8.- Las infracciones se calificarán y sancionarán con sujeción a lo previsto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y DE GESTIÓN

ARTÍCULO 9.- Bonos de temporada para piscina de verano.

En cuanto a los bonos de temporada que se expidan para la utilización de la piscina en la época estival, dichos bonos lo serán con carácter individual indistintamente si el sujeto pasivo se encuentra empadronado o no en el término municipal de Borriol.

ARTÍCULO 10.- Los bonos de temporada de 30 tickets, tanto de adultos como de menores no exentos, se expedirán exclusivamente durante 3 días hábiles de cada mes, comunicándose cuales son a través de redes sociales del Ayuntamiento y de la empresa concesionaria, y los mismos tendrán carácter limitado en cada convocatoria mensual, de tal manera que a la finalización de la venta de los bonos disponibles, no se podrán adquirir hasta la próxima disponibilidad en el mes siguiente.

ARTÍCULO 11.- En lo no previsto en la presente Ordenanza regirá la normativa aplicable a las Entidades Locales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

ARTÍCULO 12.- El presente acuerdo comenzará a regir, tras ser aprobado definitivamente, al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC A.D	Importes Euros	Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1106 23/07/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964321401 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 25) - Internet - Apli	TA7GA0048716 19/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	40,32				40,32
F/2025/1107 23/07/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964321001 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 25) - Veu - Teléfono M	TA7GA0048715 19/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,00				9,00
F/2025/1118 23/07/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964322283 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 25) - Voz - Línea Ind	TA7GA0048717 19/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	17,40				17,40
F/2025/1120 23/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-G5M0-089963 01/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1121 23/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-L4M0-095749 01/12/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1122 23/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-L3M0-096712 01/12/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,19				10,19

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1123	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-C4M0-094730 01/03/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,42				10,42
F/2025/1124	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-I3M0-106514 01/09/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1125	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-C5M0-094598 01/03/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1126	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Mar	28-E4M0-041577 01/05/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	36,66				36,66
F/2025/1127	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-D4M0-093337 01/04/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,20				10,20

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1128 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-I1M0-223412 01/09/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	11,70				11,70
F/2025/1129 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-E5M0-092027 01/05/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1130 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-G4M0-096826 01/07/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/1131 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-B4M0-093470 01/02/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,71				10,71
F/2025/1132 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-K1M0-220177 01/11/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	8,47				8,47

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/133 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Abr	28-F4M0-047943 01/06/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	29,96				29,96
F/2025/134 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Período de Tráfico:	28-F3M0-109685 01/06/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/135 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Período de Tráfico:	28-F4M0-097366 01/06/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/136 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Abr	28-F5M0-027525 01/06/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	47,67				47,67
F/2025/137 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Feb	28-D5M0-048646 01/04/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	30,49				30,49

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/138 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-E1M0-301191 01/05/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,35				10,35
F/2025/139 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-F1M0-295125 01/06/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,03				9,03
F/2025/140 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico.	28-K3M0-097592 01/11/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,43				10,43
F/2025/141 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Jul	28-I4M0-045389 01/09/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	32,67				32,67
F/2025/142 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 May	28-G4M0-047059 01/07/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	30,98				30,98

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/143 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-E4M0-098422 01/05/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/144 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-G1M0-387056 01/07/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,12				9,12
F/2025/145 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-D5M0-093058 01/04/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/146 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-J4M0-095938 01/10/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/147 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-E3M0-104703 01/05/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,03				10,03

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/148 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-G3M0-108624 01/07/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/149 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-H4M0-096295 01/08/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/150 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Sep	28-K4M0-046150 01/11/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	30,72				30,72
F/2025/151 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-C1M0-295053 01/03/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	12,58				12,58
F/2025/152 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-K0M0-343097 01/11/2020	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,64				9,64

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/153 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-J3M0-106520 01/10/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/154 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Jun	28-H4M0-042355 01/08/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	34,93				34,93
F/2025/155 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 May	28-G5M0-026170 01/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	50,34				50,34
F/2025/156 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Dic	28-B5M0-044128 01/02/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	31,70				31,70
F/2025/157 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-B3M0-115898 01/02/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/158 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-L1M0-164534 01/12/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,39				9,39
F/2025/159 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-J1M0-249134 01/10/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,18				9,18
F/2025/160 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-I4M0-065978 01/09/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	9,68				9,68
F/2025/161 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-A1M0-324992 01/01/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025000073	10,20				10,20
F/2025/162 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Tráfico:	28-A4M0-101072 01/01/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,93				9,93

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/163 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Ene	28-C5M0-049240 01/03/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	30,98				30,98
F/2025/164 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Mar	28-E5M0-028675 01/05/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	50,34				50,34
F/2025/165 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Período de Tráfico:	28-B5M0-095150 01/02/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/166 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (18 Ago	28-J4M0-044699 01/10/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	33,25				33,25
F/2025/167 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Período de Tráfico:	28-H1M0-279908 01/08/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	8,85				8,85

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/168 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-K4M0-094567 01/11/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/169 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-C3M0-115424 01/03/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/170 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-A2M0-159917 01/01/2022	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	8,47				8,47
F/2025/171 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico.	28-H3M0-101469 01/08/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	10,19				10,19
F/2025/172 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Nov	28-A5M0-049460 01/01/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	33,03				33,03

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/173 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-F5M0-090723 01/06/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/174 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Periodo de Trafico: (18 Feb	28-D4M0-083222 01/04/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	15,58				15,58
F/2025/175 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-A5M0-095005 01/01/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/176 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-D3M0-111757 01/04/2023	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	9,68				9,68
F/2025/177 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Periodo de Trafico:	28-B1M0-342820 01/02/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025	920 22200	RC:2025002465	8,47				8,47

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1178 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Básico Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 630507316 - Período de Tráfico: (16 Oct	28-L4M0-041327 01/12/2024	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002465		35,22				35,22
F/2025/1179 24/07/2025	A78923125 TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. Movistar - Tipo de contrato: Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 1 - Líneas Facturadas: 689577025 - Período de Tráfico:	28-D1M0-293476 01/04/2021	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002465		12,45				12,45
F/2025/1181 24/07/2025	A60907397 VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Nº cuenta 26199669. Período facturado:22/06/2025 al 21/07/2025 (AAAPP_devolucionfacturas_FACE@vo dafone.es https://webse	C00924834381 22/07/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002309		581,68				581,68
F/2025/1275 19/08/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. fact-1282-Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964321001 - Período regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 25)	TA7GB0124705 19/08/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002465		9,00				9,00
F/2025/1276 19/08/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. fact 1281-Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964321401 - Período regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 25)	TA7GB0124706 19/08/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002465		41,27				41,27
F/2025/1277 19/08/2025	A82018474 TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. fact 1283-Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964322283 - Período regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 25)	TA7GB0124707 19/08/2025	Registrada Facturas informe omisión fiscalización	2025 920 22200	RC:2025002465		17,40				17,40

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1330	A90907397 VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	C0924983451	Registrada	2025	920 22200	RC:2025002309	573,42				573,42
25/08/2025	FACT 1338 N° cuenta 26199669. Periodo facturado: 22/07/2025 al 21/08/2025	22/08/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1347	B12922977 SISTEMAS DE OFICINA DE LEVANTE SLU (CANON)	254008	Registrada	2025	920 22799	RC:2025000188	527,83				527,83
01/09/2025	WSG00546 Modelo: IACV3530-IMAGE RUNNER ADVANCE C3530i ID: 1285 Datos Inst.: AYTO. DE BORRIOL - REGISTRO fact 1361	01/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1361	A12000022 SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	90031702	Registrada	2025	161 22101	RC:2025000189	13.495,30	1.349,53			14.844,83
09/09/2025	FACT 1377-TERMINO FUGO / CASCO URBANO (53.381 m3x10,90 c7/m3) / POLIG. INDUST. (897 m3x10,90 c7/m3)	31/08/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1383	B12410403 GRUAS LA PLANA, S.L.	25 632	Registrada	2025	133 22799	RC:2025000057	738,10				738,10
05/09/2025	FACT 1400-02/08 DESPLAZAMIENTO GRUA / 07/08 DESPLAZAMIENTO GRUA / 23/08 GRUA 1 VEHICULO / 23/08 GRUA 2 VEHICULOS	31/08/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1386	A96488887 TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (Iteima)	162510196	Registrada	2025	1621 2270000	RC:2025000058	1.379,83				1.379,83
05/09/2025	FACT 1410-RECOGIDA DE CARTON PUERTA A PUERTA MES DE AGOSTO 2025 / SERVICIO DE RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS MES DE AGOS	31/08/2025	Facturas informe omisión fiscalización								

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACION -			I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
				Año Proyecto	Org. Prog. Econ.	RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros	
F/2025/1392	A9648887	1625101095	Registrada	2025	1621	2270000	30.380,09				30.380,09
05/09/2025	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (telma) FACT 1411 DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE AGOSTO 2025 / SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA S	31/08/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1396	E44512721	B 231	Registrada	2025	920	22799	2.403,06				2.403,06
05/09/2025	EMEDE ASSESSORES LABORALES fact 1408-agosto-CUOTA SERVICIOS LABORALES	04/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1398	B12941910	FV25 1016	Registrada	2025	920	22799	475,53				475,53
05/09/2025	7207ec S.L.L FACT 1398 Mantenimiento y asistencia técnica del parque informático. / SEPTIEMBRE 2025 Ampliación servicio	03/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1450	A92018474	TA7JN0124648	Registrada	2025	920	22200	17,40				17,40
19/09/2025	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. FACT-1470-Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 964322283.- Período regular de cuotas (01 Sep. a 30 Sep. 25)	19/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1451	A92018474	TA7JN0124646	Registrada	2025	920	22200	9,00				9,00
19/09/2025	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. FACT 1472- Abono/Ref.Factura: 964321001 - Período regular de cuotas (01 Sep. a 30 Sep. 25) - Veu - Telefon M	19/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								
F/2025/1452	A92018474	TA7JN0124647	Registrada	2025	920	22200	41,27				41,27
19/09/2025	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. FACT-1471- - Abono/Ref.Factura: 964321401 - Período regular de cuotas (01 Sep. a 30 Sep. 25) - Internet - Appl	19/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización								

BORRIOL

16/10/2025

Hoja : 16

Número Relación : F/2025/58

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año	Org. Prog. Proyecto	Econ.	- APLICACION -		I.V.A.		- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros
							RC.A.D	Importes Euros	Deductible Euros	Conceptos Descuento	Importes Euros		
F/2025/1535	B12922977 SISTEMAS DE OFICINA DE LEVANTE SLU (CANON)	254389	Registrada	2025	920	22799	RC:2025000188	1.061,80					1.061,80
01/10/2025	FACT 1555-WSG00548 Modelo: IAVC3530I-IMAGE RUNNER ADVANCE C3530I ID: 1285 Datos Inst.: AYTO. DE BORRIOL -	01/10/2025	Facturas informe omisión fiscalización										
F/2025/1536	B12410403 GRUAS LA PLANA, S.L.	25 724	Registrada	2025	133	22799	RC:2025000057	237,16					237,16
01/10/2025	FACT 1554-27/09 SERVICIO GRUA 1 VEHICULO / 28/09 SERVICIO GRUA 1 MOTO	30/09/2025	Facturas informe omisión fiscalización										
F/2025/1541	B12941910 720Tec SLL	FV25 1141	Registrada	2025	920	22799		475,53					475,53
03/10/2025	FACT 1564 Mantenimiento y asistencia técnica del parque informático. / OCTUBRE 2025 Ampliacion servicio	02/10/2025	Facturas informe omisión fiscalización										
F/2025/1591	E44512721 EMEDE ASSESSORES LABORALES	B 250	Registrada	2025	920	22799	RC:2025000056	1.355,20					1.355,20
13/10/2025	fact 1612-septiembre-CUOTA SERVICIOS LABORALES	03/10/2025	Facturas informe omisión fiscalización										
Totales								54.874,07	1.349,53				56.223,60

BORRIOL, 16 de Octubre de 2025

El Alcalde
Héctor Ramos

BORRIOL

16/10/2025

Número Relación : F/2025/58 Hoja : 17

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACION F-2025-58-FACTURAS REC-EXPT 2954/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación		Descripción		Nº Facturas	Importe Total
2025	133	22799	RETIRADA DE VEHICULOS	2	975,26
2025	161	22101	AGUA.	1	13.495,30
2025	1621	2270000	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2	31.759,92
2025	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	71	2.344,64
2025	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6	6.298,95

BORRIOL, 16 de Octubre de 2025

El Alcalde
Héctor Ramos



En Borriol, Sílvia Llorens Nebot com a portaveu del Grup Compromís a l'Ajuntament de Borriol a l'empara del que es preveu a la Llei 8/2010 de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta al Ple de l'Ajuntament de Borriol la següent:

MOCIÓ PER LA DEFENSA DE LA QUALITAT DE LA FORMACIÓ PROFESSIONAL A LES COMARQUES DE CASTELLÓ I CONTRA LES RETALLADES DE DOCENTS, PER LA CONCESSIÓ DE LA SUBVENCIÓ PER AL PROGRAMA FORMATIU DE QUALIFICACIÓ BÀSICA DE CONSERVACIÓ DE MUNTANYES I PER A DENUNCIAR LES RETALLADES EN LA FORMACIÓ DE LES ESCOLES D'ADULTS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

La Formació Professional (FP) és essencial per al desenvolupament personal i laboral dels joves i per al teixit econòmic del territori. A més, en el cas del nostre municipi, comptem amb diversos docents directament afectats.

No podem restar impassibles davant les decisions de la Conselleria d'Educació que comprometen greument la qualitat de la Formació Professional pública i les condicions laborals del seu professorat.

L'Ordre 9/2025, de 5 de juny, que regula els criteris de plantilles del personal docent no universitari, implica una reducció significativa d'hores assignades a la modalitat semipresencial i a funcions essencials com la tutoria, la coordinació de cicles, la gestió de pràctiques o l'atenció a la diversitat. Aquestes mesures suposen una retallada de personal docent i una greu desatenció a l'alumnat.

Aquesta situació es veu agreujada amb la implementació precipitada de la nova Llei de Formació Professional, sense suport ni orientacions clares per part de la Conselleria, i amb un increment de la càrrega de treball per al professorat sense compensació horària ni de recursos.



La publicació del Decret 97/2025, que regula el règim de contractació del professorat expert i especialista d'FP, ha suposat a més noves retallades horàries i retributives, afectant greument l'estabilitat d'aquests professionals.

Tot aquest conjunt de mesures suposa un atac frontal a la dignificació de la Formació Professional, menysprea la tasca docent i posa en risc la inserció laboral i la formació de qualitat de milers d'alumnes de les comarques de Castelló.

Aquestes mesures suposen una **retallada generalitzada** i un **deteriorament de la qualitat educativa**, amb afectació directa a diversos centres de la província de Castelló

Els sindicats denuncien la **manca de diàleg**, l'**anul·lació dels acords de plantilles de 2023** i la **reducció de 7.400 docents** en dos cursos, fet que agreuja la precarietat i redueix les oportunitats formatives i laborals del jovent castellonenc.

De la mateixa manera, arran del tema exposat anteriorment, afirmem que la Formació Bàsica és una eina fonamental per garantir oportunitats educatives i laborals a les persones amb més dificultats d'inserció, especialment joves que necessiten una segona oportunitat per a continuar formant-se i incorporar-se al món laboral.

Els ajuntaments i entitats locals que desenvolupem aquests programes assumim cada any un compromís ferm amb la formació i la inclusió social. No obstant això, aquest compromís es veu greument dificultat per la tardança amb què la Conselleria d'Educació resol i concedeix les subvencions corresponents a aquests programes, en el cas del nostre municipi, per a portar a terme el Programa Formatiu de Qualificació Bàsica de conservació de muntanyes.

L'any passat, la resolució de la subvenció ja va arribar amb un retard considerable, fet que va obligar l'Ajuntament a fer un gran esforç per ajustar els terminis en la cerca de professorat, l'assignació de places a l'alumnat i, en definitiva, per poder iniciar els programes amb incertesa i manca de recursos. Enguany, la situació és encara més greu. La Conselleria acaba de publicar les bases de la subvenció, cosa que implica que potser en tres mesos encara no sabrem amb seguretat si tindrem els fons concedits.

No podem, de cap manera, començar a buscar docents ni alumnat sense saber si disposarem dels diners necessaris. Reclamem que s'agilitzen els terminis d'aquest tipus de projectes, ja que no té cap sentit que un curs escolar de Formació de Qualificació Bàsica comence al gener (sent optimistes) i que l'alumnat haja d'examinar-se al maig. Aquesta



situació posa en risc el correcte desenvolupament de la formació i també la continuïtat del professorat i de l'alumnat participant.

L'Ajuntament de Borriol té a l'espera quinze famílies que desitgen que aquest projecte es faça realitat; és una oportunitat formativa per als joves i un pont cap a una futura inserció laboral.

Per últim, i el tercer tema que ens afecta directament, és la retallada d'oferta i professorat de les Escoles de Persones Adultes (EPA), servei que fa cursos oferim al nostre poble. Són un pilar fonamental del sistema educatiu valencià. Ofereixen una segona oportunitat formativa a aquelles persones que, per diverses circumstàncies, no van poder finalitzar els seus estudis en el moment corresponent, i també contribueixen a la formació contínua, la cohesió social i la igualtat d'oportunitats en els nostres municipis.

A Borriol tenim escola d'adults des del 2015, ampliant l'oferta formativa fins a 15 assignatures. En els darrers mesos, la Conselleria d'Educació ha aplicat mesures que suposen **una retallada significativa en l'oferta formativa, en el nombre de docents i en les hores assignades** a aquests centres, en concret al nostre, l'oferta ha quedat reduïda a la meitat respecte del curs passat; el que equival a un quart del projecte inicial pel que fa a professorat oferta acadèmica. Aquestes reduccions afecten directament la qualitat educativa i posen en risc la continuïtat de grups i programes essencials per a l'educació de persones adultes.

A més, la nova normativa de plantilles i la manca de diàleg amb els equips docents i les entitats locals estan provocant una situació d'incertesa i desànim entre el personal de les EPA. Aquestes decisions, lluny de dignificar i enfortir l'educació de persones adultes, suposen un pas enrere en un àmbit que és essencial per al desenvolupament personal, social i laboral de moltes persones.

Per tot això, des d'aquest Ajuntament considerem necessari expressar el nostre **rebuig a les retallades** aplicades per la Conselleria d'Educació i defensar el paper imprescindible de les Escoles d'Adults en el sistema educatiu i en la vida dels nostres municipis.

Davant aquesta situació, es presenta una **proposta d'acords** per defensar la dignitat de la Formació Professional i garantir-ne la qualitat i estabilitat.

Per tot això, es proposa al Ple l'adopció dels següents acords:



1. Manifestar el rebuig de l'Ajuntament de Borriol a l'Ordre 9/2025 i al Decret 97/2025 per les greus conseqüències que tenen sobre la qualitat educativa i les condicions laborals del personal docent de Formació Professional.
2. Instar la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació a la retirada immediata de les dues normatives i a la convocatòria urgent d'un espai de diàleg amb la comunitat educativa i les organitzacions sindicals.
3. Reclamar el compliment íntegre de l'acord de plantilles docents signat l'any 2023, i l'ampliació de les hores dedicades a tutoria, coordinació, orientació i atenció a la diversitat.
4. Exigir la restitució de les 30 hores setmanals d'assignació en els cicles semipresencials i la recuperació de les condicions laborals del professorat expert especialista.
5. Instar la Generalitat Valenciana a dotar adequadament els centres educatius de la província de Castelló amb els recursos humans i materials necessaris per garantir una educació pública, inclusiva i de qualitat.
6. Instar la Conselleria d'Educació a resoldre de manera urgent la concessió de la subvenció per a la Formació Bàsica corresponent a l'any en curs.
7. Sol·licitar que, en futures convocatòries, es garantisca la resolució i el pagament de les ajudes en temps i forma per a poder planificar adequadament els programes.
8. Mostrar el rebuig de l'Ajuntament a les retallades aplicades per la Conselleria d'Educació en les Escoles de Persones Adultes.
9. Instar la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació a restablir els recursos i el personal docent necessaris per garantir una oferta formativa de qualitat en totes les EPA del territori valencià.
10. Sol·licitar que la Conselleria iniciï un procés de diàleg i negociació amb els centres, el professorat i les entitats locals per a planificar de manera conjunta el futur d'aquestes escoles.
11. Traslladar aquest acord a la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació, a la Diputació de Castelló i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.

Silvia Llorens Nebot



Portaveu del Grup Municipal de Compromís a Borriol



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Resoluciones de Alcaldía 1372/2025 hasta la 1593/2025 (ambas inclusive)

DECRET 2025-1593 [Resolución PR/2025/1830 - 01 Acceso Información pública]	27/10/2025	1050 - Derechos de acceso a la información pública. -- SIA 625377 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3126/2025 -- B22448757 COMA GESTION 2025 SOCIEDAD LIMITADA -- Acceso a expediente -- Resolución PR/2025/1830 - 01 Acceso Información pública	3126/2025
DECRET 2025-1592 [Resolución PR/2025/1829 - 01 Acceso Información pública]	27/10/2025	1050 - Derechos de acceso a la información pública. -- SIA 625377 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3133/2025 -- B22448757 COMA GESTION 2025 SOCIEDAD LIMITADA -- Acceso a expediente -- Resolución PR/2025/1829 - 01 Acceso Información pública	3133/2025
DECRET 2025-1591 [Resolución PR/2025/1827 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	27/10/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. -- SIA 625517 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2900/2025 -- 18977294V CARLOS CRUCETA MAICAS -- BONIFICACION - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI -- Resolución PR/2025/1827 - 01 Actuación genéric...	2900/2025
DECRET 2025-1588 [Resolución PR/2025/1819 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	24/10/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3011/2025 -- E.M.C. 31/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO MATERIAL PROMOCIONAL Y FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO -- Resolución PR/2025/1819 - 05. GENERACIÓN DE C...	3011/2025
DECRET 2025-1587 [Resolución PR/2025/1820 - Actuación genérica con fiscalización]	24/10/2025	SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2562/2025 -- Nomines - PRODUCTIVITATS OCTUBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1820 - Actuación genérica con fiscalización	2562/2025
DECRET 2025-1586 [Resolución PR/2025/1807 - Actuación genérica con fiscalización]	24/10/2025	SIA 625576 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3072/2025 -- X5065512S FLORENTINA CODOREAN -- Nomines - RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS FC -- Resolución PR/2025/1807 - Actuación genérica con fiscalización	3072/2025
DECRET 2025-1585 [Resolución PR/2025/1822 - Actuación genérica con fiscalización]	24/10/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2560/2025 -- Múltiples interesados -- ACCIÓ SOCIAL OCTUBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1822 - Actuación genérica con fiscalización	2560/2025
DECRET 2025-1584 [Resolución PR/2025/1821 - Actuación genérica con fiscalización]	24/10/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2561/2025 -- Nomines - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS OCTUBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1821 - Actuación genérica con fiscalización	2561/2025
DECRET 2025-1583	24/10/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. --	2961/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

[Resolución PR/2025/1824 - 06 TESORERÍA-RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN ART. 6.5 OOFF IBI]		SIA 625517 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2961/2025 -- 20477635E JONATAN FOX LOPEZ -- BONIFICACION - BONIFICACION - BONIFICACION ART. 6.5 OOFF IBI - FOTOVOLTAICA JONATAN FOX LOPEZ -- Resolu...	
DECRET 2025-1582 [Resolución PR/2025/1769 - 01.-INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA]	23/10/2025	1318 - Censos y registros de animales. -- SIA 3030057 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2854/2025 -- 18959292R ASCENSION COLLADOS GARCIA -- CENSO ANIMALES DE COMPAÑIA -- Resolución PR/2025/1769 - 01.-INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	2854/2025
DECRET 2025-1581 [Resolución PR/2025/1814 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	23/10/2025	1147 - Nombramientos y contratos de personal. -- SIA 625569 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1719/2024 -- X6717914M ADRIANA BEATRICE APOSTOL -- CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN SUSTITUCIÓN TITULAR AUXILIAR SAD -- Resolución PR/2025/1814 - 01...	1719/2024
DECRET 2025-1580 [Resolución PR/2025/1725 - 10. CONCESION DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (BANYS ERMITA SANT VICENT)]	23/10/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 3038/2025 -- 20246935N MARIA ELENA LUIS CASANOVA -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO BAÑOS ERMITA SANT VICENT -- Resolució...	3038/2025
DECRET 2025-1579 [Resolución PR/2025/1818 - 04. Autorización Inicio de Obras]	23/10/2025	1302 - Licencias de obra mayor. -- 04. URBANISMO -- Expediente 2464/2024 -- Múltiples interesados -- URB 2024/437 LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION ENTRE MEDIANERAS RC: 9869102YK4396N0001OE -- Resolución PR/2025/1818 - 04. Autorización Inicio de Obras	2464/2024
DECRET 2025-1577 [Resolución PR/2025/1808 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	23/10/2025	2168 - Autorización de actividades culturales, deportivas, de ocio y formativas. -- SIA 3154805 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2569/2025 -- Múltiples interesados -- Autorización Marxa BTT 2025 26 octubre 2025 -- Resolución PR/2025/1808 - 01 Actuac...	2569/2025
DECRET 2025-1576 [Resolución PR/2025/1798 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3073/2025
DECRET 2025-1575 [Resolución PR/2025/1803 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3084/2025
DECRET 2025-1574 [Resolución PR/2025/1799 - 09	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3074/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1573 [Resolución PR/2025/1800 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3075/2025
DECRET 2025-1572 [Resolución PR/2025/1802 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3077/2025
DECRET 2025-1571 [Resolución PR/2025/1801 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3076/2025
DECRET 2025-1570 [Resolución PR/2025/1804 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3085/2025
DECRET 2025-1569 [Resolución PR/2025/1806 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3088/2025
DECRET 2025-1568 [Resolución PR/2025/1805 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3087/2025
DECRET 2025-1567 [Resolución PR/2025/1810 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3094/2025
DECRET 2025-1566 [Resolución PR/2025/1809 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3091/2025
DECRET 2025-1565 [Resolución PR/2025/1812 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3099/2025
DECRET 2025-1564 [Resolución PR/2025/1815 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3103/2025
DECRET 2025-1563 [Resolución PR/2025/1811 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3098/2025
DECRET 2025-1562 [Resolución PR/2025/1813 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3100/2025
DECRET 2025-1561 [Resolución PR/2025/1816 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3104/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1560 [Resolución PR/2025/1722 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3009/2025
DECRET 2025-1559 [Resolución PR/2025/1727 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3035/2025
DECRET 2025-1558 [Resolución PR/2025/1726 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3037/2025
DECRET 2025-1557 [Resolución PR/2025/1728 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3034/2025
DECRET 2025-1556 [Resolución PR/2025/1733 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3026/2025
DECRET 2025-1555 [Resolución PR/2025/1729 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3032/2025
DECRET 2025-1554 [Resolución PR/2025/1730 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3030/2025
DECRET 2025-1553 [Resolución PR/2025/1731 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3028/2025
DECRET 2025-1552 [Resolución PR/2025/1732 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3027/2025
DECRET 2025-1551 [Resolución PR/2025/1736 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3023/2025
DECRET 2025-1550 [Resolución PR/2025/1735 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3024/2025
DECRET 2025-1549 [Resolución PR/2025/1734 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3025/2025
DECRET 2025-1548 [Resolución PR/2025/1738 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3021/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DECRET 2025-1547 [Resolución PR/2025/1737 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3022/2025
DECRET 2025-1546 [Resolución PR/2025/1740 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3019/2025
DECRET 2025-1545 [Resolución PR/2025/1739 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3020/2025
DECRET 2025-1544 [Resolución PR/2025/1742 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3017/2025
DECRET 2025-1543 [Resolución PR/2025/1741 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3018/2025
DECRET 2025-1542 [Resolución PR/2025/1743 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3016/2025
DECRET 2025-1541 [Resolución PR/2025/1746 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3013/2025
DECRET 2025-1540 [Resolución PR/2025/1747 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3012/2025
DECRET 2025-1539 [Resolución PR/2025/1748 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3039/2025
DECRET 2025-1538 [Resolución PR/2025/1745 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3014/2025
DECRET 2025-1537 [Resolución PR/2025/1744 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3015/2025
DECRET 2025-1536 [Resolución PR/2025/1751 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3046/2025
DECRET 2025-1535 [Resolución PR/2025/1752 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3044/2025
DECRET 2025-1534	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3048/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/1749 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1533 [Resolución PR/2025/1753 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3042/2025
DECRET 2025-1532 [Resolución PR/2025/1750 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3047/2025
DECRET 2025-1531 [Resolución PR/2025/1758 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3050/2025
DECRET 2025-1530 [Resolución PR/2025/1755 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3040/2025
DECRET 2025-1529 [Resolución PR/2025/1756 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2974/2025
DECRET 2025-1528 [Resolución PR/2025/1754 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3041/2025
DECRET 2025-1527 [Resolución PR/2025/1757 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3049/2025
DECRET 2025-1526 [Resolución PR/2025/1761 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2977/2025
DECRET 2025-1525 [Resolución PR/2025/1764 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2980/2025
DECRET 2025-1524 [Resolución PR/2025/1759 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3052/2025
DECRET 2025-1523 [Resolución PR/2025/1760 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2975/2025
DECRET 2025-1522 [Resolución PR/2025/1763 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2978/2025
DECRET 2025-1521 [Resolución PR/2025/1770 - 09]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2987/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1520 [Resolución PR/2025/1766 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2984/2025
DECRET 2025-1519 [Resolución PR/2025/1771 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2988/2025
DECRET 2025-1518 [Resolución PR/2025/1767 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2985/2025
DECRET 2025-1517 [Resolución PR/2025/1768 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2986/2025
DECRET 2025-1516 [Resolución PR/2025/1774 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2992/2025
DECRET 2025-1515 [Resolución PR/2025/1776 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2994/2025
DECRET 2025-1514 [Resolución PR/2025/1775 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2993/2025
DECRET 2025-1513 [Resolución PR/2025/1772 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2990/2025
DECRET 2025-1512 [Resolución PR/2025/1773 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2991/2025
DECRET 2025-1511 [Resolución PR/2025/1777 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2996/2025
DECRET 2025-1510 [Resolución PR/2025/1779 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3000/2025
DECRET 2025-1509 [Resolución PR/2025/1780 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3001/2025
DECRET 2025-1508 [Resolución PR/2025/1781 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3004/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1507 [Resolución PR/2025/1778 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2998/2025
DECRET 2025-1506 [Resolución PR/2025/1783 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3006/2025
DECRET 2025-1505 [Resolución PR/2025/1782 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3005/2025
DECRET 2025-1504 [Resolución PR/2025/1786 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3055/2025
DECRET 2025-1503 [Resolución PR/2025/1784 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3007/2025
DECRET 2025-1502 [Resolución PR/2025/1785 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3054/2025
DECRET 2025-1501 [Resolución PR/2025/1788 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3057/2025
DECRET 2025-1500 [Resolución PR/2025/1789 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3058/2025
DECRET 2025-1499 [Resolución PR/2025/1791 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3061/2025
DECRET 2025-1498 [Resolución PR/2025/1790 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3060/2025
DECRET 2025-1497 [Resolución PR/2025/1787 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3056/2025
DECRET 2025-1496 [Resolución PR/2025/1796 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3071/2025
DECRET 2025-1495 [Resolución PR/2025/1794 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3064/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DECRET 2025-1494 [Resolución PR/2025/1795 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3067/2025
DECRET 2025-1493 [Resolución PR/2025/1792 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3062/2025
DECRET 2025-1492 [Resolución PR/2025/1793 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	22/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	3063/2025
DECRET 2025-1491 [Resolución PR/2025/1762 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	21/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 3033/2025 -- V12206744 CLUB ESPORTIU DE CAÇA LA MUNTANYA (SALVADOR PALLARES NAVARRO) -- CONTRATO SERVICIO CONTROL SOBREPOBLACIÓN JABALÍES T.M. BORRIOL -- Res...	3033/2025
DECRET 2025-1490 [Resolución PR/2025/1723 - Actuación genérica con fiscalización]	21/10/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1145/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1723 - Actuación genérica con fiscalización	1145/2024
DECRET 2025-1489 [Decreto de la convocatoria]	20/10/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 23 OCTUBRE 2025	CIG/2025/10
DECRET 2025-1488 [Decreto de la convocatoria]	20/10/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 23 OCTUBRE 2025	JGL/2025/21
DECRET 2025-1487 [Resolución PR/2025/1720 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	20/10/2025	2208 - Multas de tráfico. RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/42	2970/2025
DECRET 2025-1486 [Resolución PR/2025/1721 - 10. BAJA PADRON INSTANCIA DE PARTE]	20/10/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 3208145 -- 10. PADRON -- Expediente 2953/2025 -- 16836274K DAIKEL ESPINOSA CHINEA, 18952987K FERNANDO SALVADOR MESEGUER BALAGUER -- BAJA EN PMH A INSTANCIA DE PROPIETARIO -- Resolución PR/20...	2953/2025
DECRET 2025-1485 [Decreto de la convocatoria]	20/10/2025	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA MGN 23 DE OCTUBRE DE 2025	MGN/2025/6
DECRET 2025-1483 [Resolución PR/2025/1717 - Actuación genérica con fiscalización]	18/10/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625576 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2979/2025 -- 20245179G VANESA GAUCHIA RODRIGUEZ -- Nomines - RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS VGR -- Resolución PR/2025/1717 - Actuación genérica con fiscalización	2979/2025
DECRET 2025-1484 [Resolución PR/2025/1692 -	18/10/2025	1145 - Reconocimiento de servicios previos. -- SIA 625576 -- 16. PERSONAL -- Expediente	2938/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Actuación genérica con fiscalización]		2938/2025 -- 53790741C LAURA BLASCO ADSUARA -- Nomines - RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS LBA -- Resolución PR/2025/1692 - Actuación genérica con fiscalización	
DECRET 2025-1482 [Resolución PR/2025/1718 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	17/10/2025	2052 - Expedientes de retención de IRPF. -- SIA 625551 -- 06. TESORERIA- RECAUDACIÓN -- Expediente 172/2025 -- IRPF/IVA 2025 AEAT (presentación modelos y liquidación) -- Resolución PR/2025/1718 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	172/2025
DECRET 2025-1481 [Resolución PR/2025/1694 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2940/2025
DECRET 2025-1480 [Resolución PR/2025/1699 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2948/2025
DECRET 2025-1479 [Resolución PR/2025/1698 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2946/2025
DECRET 2025-1478 [Resolución PR/2025/1695 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2942/2025
DECRET 2025-1477 [Resolución PR/2025/1696 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2943/2025
DECRET 2025-1476 [Resolución PR/2025/1697 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2944/2025
DECRET 2025-1475 [Resolución PR/2025/1703 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2951/2025
DECRET 2025-1474 [Resolución PR/2025/1700 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2949/2025
DECRET 2025-1473 [Resolución PR/2025/1705 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2957/2025
DECRET 2025-1472 [Resolución PR/2025/1704 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2955/2025
DECRET 2025-1471 [Resolución PR/2025/1702 - 09	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2950/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1470 [Resolución PR/2025/1709 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2964/2025
DECRET 2025-1469 [Resolución PR/2025/1710 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2965/2025
DECRET 2025-1468 [Resolución PR/2025/1706 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2958/2025
DECRET 2025-1467 [Resolución PR/2025/1707 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2959/2025
DECRET 2025-1466 [Resolución PR/2025/1708 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2963/2025
DECRET 2025-1465 [Resolución PR/2025/1712 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2967/2025
DECRET 2025-1464 [Resolución PR/2025/1714 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2971/2025
DECRET 2025-1463 [Resolución PR/2025/1713 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2968/2025
DECRET 2025-1462 [Resolución PR/2025/1715 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2972/2025
DECRET 2025-1461 [Resolución PR/2025/1711 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	17/10/2025	PERMISO QUEMA 2025	2966/2025
DECRET 2025-1460 [Resolución PR/2025/1693 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	17/10/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 28. INFANCIA I JOVENTUT -- Expediente 2844/2025 -- INFANCIA Y PARTICIPACIÓN 2025 -- Resolución PR/2025/1693 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2844/2025
DECRET 2025-1459 [Resolución PR/2025/1684 - Actuación genérica con fiscalización]	16/10/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2913/2025 -- APROBACION FACTURAS RELACION	2913/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		F-2025-31-AUDAX -- Resolución PR/2025/1684 - Actuación genérica con fiscalización	
DECRET 2025-1458 [Resolución PR/2025/1687 - 01- REMISION EXPT, PERSONACION Y DESIGNACION LETRADO PTO JUDICIAL]	16/10/2025	1088 - Procedimientos judiciales contenciosos administrativos. -- SIA 625597 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 940/2025 -- Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 2 de Castello de la Plana, 18944010Z JEREMIAS JOSÉ COLOM CENTELLES, 20485582B ...	940/2025
DECRET 2025-1457 [Resolución PR/2025/1688 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	16/10/2025	1181 - Devolución de ingresos indebidos. -- SIA 738329 -- 06. TESORERIA- RECAUDACIÓN -- Expediente 2653/2025 -- B12393526 CERRAJERIA JORGE ESTEVE, SOCIEDAD LIMITADA -- SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS LIBRO FIESTAS -- Resolución PR/2025/1688...	2653/2025
DECRET 2025-1456 [Resolución PR/2025/1690 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	16/10/2025	1088 - Procedimientos judiciales contenciosos administrativos. -- SIA 625597 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1942/2025 -- 20245179G VANESA GAUCHIA RODRIGUEZ -- RECLAMACIÓN DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS POR EXTENSIÓN DE SENTENCIA (Vanesa Gauchia Rodríguez...	1942/2025
DECRET 2025-1455 [Resolución PR/2025/1691 - Actuación genérica con fiscalización]	16/10/2025	1142 - Gastos, dietas y asistencias. -- SIA 625600 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2463/2025 -- INDEMNIZACIÓN TRIBUNAL ASISTENCIA SESIONES PROCESO SELECTIVO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS -- Resolución PR/2025/1691 - Actuación genérica con fiscalización	2463/2025
DECRET 2025-1454 [Resolución PR/2025/1689 - Actuación genérica con fiscalización]	16/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1514/2025 -- B12682555 FORESTAL DEL MAESTRAZGO, S.L., F56976137 SEMBRA NATURA COOP V, B44257111 SELVICULTURA TERUEL SLU -- ACTUACIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN...	1514/2025
DECRET 2025-1453 [Resolución PR/2025/1685 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	15/10/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2926/2025 -- E.M.C. 30/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO CONTROL POBLACIONAL JABALÍ -- Resolución PR/2025/1685 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO	2926/2025
DECRET 2025-1452 [Resolución PR/2025/1679 - CONCESIÓN PEIS]	15/10/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 738417 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2437/2025 -- ACTA 11 PEIS 2025 -- Resolución PR/2025/1679 - CONCESIÓN PEIS	2437/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DECRET 2025-1451 [Resolución PR/2025/1686 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	15/10/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. -- SIA 625517 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2931/2025 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Economía -- BONIFICACION - SOLICITUD EXENCIÓN IIVTNU GENERALITAT -- Resolución PR/2025/1686 - 01 A...	2931/2025
DECRET 2025-1449 [Resolución PR/2025/1683 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	15/10/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 1237325 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 423/2025 -- Y7327473D JESSICA OCORO LOZANO -- SOLICITUD PEI 2025 JESSICA OCORO Y NELSON ANDRES ABREGO -- Resolución PR/2025/1683 - 01 Actuación...	423/2025
DECRET 2025-1448 [Resolución PR/2025/1669 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	15/10/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/40	2838/2025
DECRET 2025-1447 [Resolución PR/2025/1667 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	15/10/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/41	2841/2025
DECRET 2025-1446 [Resolución PR/2025/1675 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida interesado]	14/10/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 - Expediente 2879/2025 -- 18924217R SALOME FALOMIR ESTEVE -- SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA SALOME FALOMIR ESTEVE --	2879/2025
DECRET 2025-1445 [Resolución PR/2025/1674 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	14/10/2025	1037 - Ordenanzas, reglamentos y estatutos de la corporación local. -- SIA 625422 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 880/2025 -- Múltiples interesados -- REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL (ROM) -- Resolución PR/2025/1674 - 01 Actuación genérica Resolució...	880/2025
DECRET 2025-1444 [Resolución PR/2025/1665 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	14/10/2025	1286 - Gestión de incidencias de la vía pública. -- SIA 625621 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 199/2025 -- Múltiples interesados -- DAÑOS EN FAROLA ROTONDA GASPARA (Nº SINIESTRO ZURICH 0273803148) -- Resolución PR/2025/1665 - 01 Actuación genérica...	199/2025
DECRET 2025-1443 [Resolución PR/2025/1673 - 01- INHUMACION Y CONCESION UNIDADES FUNERARIAS]	13/10/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA 2761996 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2832/2025 -- 18841941L TERESA PEREZ SANCHEZ, 18983482H ESTEFANIA PEREZ PEREZ -- SOLICITUD INHUMACION Y CONCESION DE UNIDAD FUNERARIA.T.PEREZ SANCHEZ -- Resolución...	2832/2025
DECRET 2025-1442 [Resolución PR/2025/1656 - 01	13/10/2025	1136 - Elecciones sindicales. -- SIA 738388 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2607/2025 --	2607/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Actuación genérica Resolución de Alcaldía]		Múltiples interesados -- ELECCIONES SINDICALES 2025 -- Resolución PR/2025/1656 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	
DECRET 2025-1441 [Resolución PR/2025/1672 - 04. INSCRIPCIÓN OBRA NUEVA POR ANTIGÜEDAD]	13/10/2025	Expediente 1890/2025 --2025/222 URB NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN OBRA NUEVA POR ANTIGÜEDAD FINCA 9859 (RC 9868902YK4396N0001DE)	1890/2025
DECRET 2025-1440 [Resolución PR/2025/1671 - 01- INHUMACION Y CONCESION UNIDADES FUNERARIAS]	13/10/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA 2761996 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2699/2025 -- 18826999G VICENTE ESCRICH FORNALS, 18966684X MARIA YOLANDA ESCRIG VAQUER -- INHUMACION Y CONCESION DE UNIDAD FUNERARIA V.ESCRIG FORNALS -- Resolución...	2699/2025
DECRET 2025-1439 [Resolución PR/2025/1670 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	13/10/2025	1151 - Extinción de relación de servicio. -- SIA 625602 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2842/2025 -- 20242041V LUISA MARTINEZ SANCHO -- CESE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR COBERTURA REGLADA PLAZA (LMS) -- Resolución PR/2025/1670 - 01 Actuación ge...	2842/2025
DECRET 2025-1438 [Resolución PR/2025/1662 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]	12/10/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1643/2025 -- Múltiples interesados -- 2025/197 Urb. Certificado de Compatibilidad Instalación Coque Petróleo RC 8343901YK4384S0001TL -- Resolución PR/2025/1662 - 04. COMPAT...	1643/2025
DECRET 2025-1437 [Resolución PR/2025/1664 - Actuación genérica con fiscalización]	12/10/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2733/2025 -- APROBACIÓN FACTURAS RECIPLASA RELACIÓN 55/2025 -- Resolución PR/2025/1664 - Actuación genérica con fiscalización	2733/2025
DECRET 2025-1436 [Resolución PR/2025/1663 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	12/10/2025	2168 - Autorización de actividades culturales, deportivas, de ocio y formativas. -- SIA 3154805 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2619/2025 -- S4611001A Centro de Salud Pública (CSP) - Castellón de la Plana, B12827457 E3 SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGR...	2619/2025
DECRET 2025-1435 [Resolución PR/2025/1661 - 10. CONCESION DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (ELS LLAVADORS)]	08/10/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 10. PADRON -- Expediente 2734/2025 -- 20486367Z MARYURI GUTIERREZ BEJARANO -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Ús de l'Arxiu Històric (Els Llavadors) el ...	2734/2025
DECRET 2025-1434 [Resolución PR/2025/1659 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	08/10/2025	1032 - Solicitudes, quejas, sugerencias y propuestas. -- SIA 625398 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2728/2025 -- 50071545Q JOSE FRANCISCO ALBADO	2728/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		SANZ -- Ampliación plazo alegaciones Exp 1891/2025 -- Resolución PR/2025/1659 - 01 Actuación genérica R...	
DECRET 2025-1433 [Resolución PR/2025/1655 - Actuación genérica con fiscalización]	07/10/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2517/2025 -- A12542296 ELECTRA ENERGIA, SAU -- APROBACION FACTURAS RELACION F-54-2025 -PAGOS ELECTRA -- Resolución PR/2025/1655 - Actuación gené...	2517/2025
DECRET 2025-1432 [Resolución PR/2025/1653 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2016/2025 -- INTERVENCIÓ RECUPERACIÓ-CONSERVACIÓ DE L'ENTORN DEL CARRER DE L'ATZAVARA - NUCLI HISTÒRIC TRADICIONAL FASE III -- Resolución PR/2025/1653 - 01 A...	2016/2025
DECRET 2025-1431 [Resolución PR/2025/1652 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/10/2025	1194 - Cuotas por urbanización -- SIA 738318 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1891/2025 -- Múltiples interesados -- Incumplimiento de las obras de Urbanización La Coma -- Resolución PR/2025/1652 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1891/2025
DECRET 2025-1430 [Resolución PR/2025/1654 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	07/10/2025	1115 - Licencias, permisos y vacaciones de personal. -- SIA 625396 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2649/2025 -- 73399056F RAQUEL RAMOS ORTELLS -- SOLICITUD DE REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO HIJO -- Resolución PR/2025/1654 - 01 Actuación genérica Reso...	2649/2025
DECRET 2025-1429 [Resolución PR/2025/1650 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	06/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1748/2025 -- Múltiples interesados -- OBRA MEJORA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/1650 - 01 Actuación genérica Resolución de...	1748/2025
DECRET 2025-1428 [Resolución PR/2025/1651 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	06/10/2025	1148 - Proceso selectivo. -- SIA 625518 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1246/2025 -- Múltiples interesados -- PEON COMETIDOS MULTIPLES -- Resolución PR/2025/1651 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	1246/2025
DECRET 2025-1427 [Resolución PR/2025/1642 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	06/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2390/2025 -- Múltiples interesados -- CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES. -- Resolución PR/2025/1642 - 01 Actuación genérica Resolució...	2390/2025
DECRET 2025-1426 [Resolución PR/2025/1643 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	06/10/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2117/2025 -- E12862504 FONTVERD C.B, B10623015	2117/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		MANTENIMIENTOS MANUEL BASTIDA SL, 20241923Z JOSE VICENTE FALOMIR VALLS -- CONTRATO MENOR DE OBRAS "ADECUACIÓN ...	
DECRET 2025-1425 [Resolución PR/2025/1649 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	06/10/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 2702/2025 -- G19762335 ASOCIACIO AMICS DEL BOU SANT VICENT -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO SALON ACTOS JUNTA ASOCIACIO...	2702/2025
DECRET 2025-1424 [Resolución PR/2025/1645 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO]	05/10/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2658/2025 -- E.M.C. 28/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA FIESTAS DE NAVIDADES Y DEPORTES -- Resolución PR/2025/1645 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	2658/2025
DECRET 2025-1423 [Resolución PR/2025/1646 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	05/10/2025	1266 - Subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva. -- SIA 625590 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1049/2025 -- Múltiples interesados -- 2025/125 URB. CONVOCATORIA SUBVENCIÓN FACHADAS NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL 2025 -- Resolución PR/2025/1...	1049/2025
DECRET 2025-1422 [Resolución PR/2025/1641 - Actuación genérica con fiscalización]	03/10/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2620/2025 -- APROBACION FACTURAS PAGOS MENORES GRUPO 5 RELACION F-53/2025 -- Resolución PR/2025/1641 - Actuación genérica con fiscalización	2620/2025
DECRET 2025-1421 [Decreto de la convocatoria]	03/10/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 8 OCTUBRE 2025	JGL/2025/20
DECRET 2025-1420 [Resolución PR/2025/1627 - Actuación genérica con fiscalización]	03/10/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 1032/2025 -- S4611001A Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda -- AYUDAS PARA FACIL...	1032/2025
DECRET 2025-1419 [Resolución PR/2025/1636 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/10/2025	1405 - Transporte escolar. -- SIA 625368 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2662/2025 -- S4611001A Dirección Territorial de Educación y Universidades - Castellón , S4611001A Dirección Territorial de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio - Cas...	2662/2025
DECRET 2025-1418 [Resolución PR/2025/1631 - Actuación genérica con fiscalización]	03/10/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1779/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, P1200000F Planificación y Cooperación -- 226/2024 URB.	1779/2024

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

		SUBVENCIÓN DIPCAS AYU...	
DECRET 2025-1417 [Resolución PR/2025/1625 - Actuación genérica con fiscalización]	02/10/2025	1267 - Subvenciones nominativas. -- SIA 2821125 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1815/2025 -- S4611001A Servicio de Recursos Materiales de la Justicia -- SUBVENCIÓN NOMINATIVA JUZGADO DE PAZ 2025 -- Resolución PR/2025/1625 - Actuación genérica con fi...	1815/2025
DECRET 2025-1415 [Resolución PR/2025/1630 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	02/10/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2009/2025 -- CONTRATO SUMINISTRO CAMIÓN MÁS ACCESORIOS -- Resolución PR/2025/1630 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2009/2025
DECRET 2025-1414 [Resolución PR/2025/1624 - 04 ACEPTACION SUBVENCION]	30/09/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2656/2025 -- SUBVENCIÓN DIPCAS AYUDAS GARANTIZAR SUMINISTRO AGUA POTABLE (AGA 2025) -- Resolución PR/2025/1624 - 04 ACEPTACION SUBVENCION	2656/2025
DECRET 2025-1413 [Resolución PR/2025/1623 - 06 TESORERÍA-RESOLUCIÓN BONIFICACIÓN ART. 6.5 OOFF IBI]	30/09/2025	1177 - Bonificación o exención tributaria. -- SIA 625517 -- 06. TESORERÍA-RECAUDACIÓN -- Expediente 2469/2025 -- 73998937W CLARA PIQUERES FALCO -- BONIFICACION - Bonificación artículo 6.5 OOFF IBI -- Resolución PR/2025/1623 - 06 TESORERÍA-RESOLUCI...	2469/2025
DECRET 2025-1412 [Resolución PR/2025/1622 - Actuación genérica con fiscalización]	30/09/2025	1148 - Proceso selectivo. -- SIA 625518 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1148/2024 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO OEP 2023- 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO -- Resolución PR/2025/1622 - Actuación genérica con fiscalización	1148/2024
DECRET 2025-1411 [Resolución PR/2025/1614 - Actuación genérica con fiscalización]	30/09/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2398/2025 -- A62338827 AUDAX RENOVABLES S.A. -- 1ª PRORROGA SUMINISTRO ELECTRICO LOTE 2 AUDAX -- Resolución PR/2025/1614 - Actuación genérica con fiscalización	2398/2025
DECRET 2025-1410 [Resolución PR/2025/1617 - Actuación genérica con fiscalización]	30/09/2025	1163 - Adquisición de bienes. -- SIA 625501 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 3524/2024 -- F04743175 CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO -- PAGO A JUSTIFICAR ADQUISICIÓN INMUEBLES AV. ZARAGOZA, 64 Y C/ COLÓN, 20. -- Resolución PR/2...	3524/2024
DECRET 2025-1409 [Resolución PR/2025/1621 - 01 Actuación genérica Resolución]	30/09/2025	1266 - Subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva. -- SIA 625590 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2083/2025 --	2083/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

de Alcaldía]		P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón -- SUBVENCIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL 2025.- DIPCAS -- Resolución PR/2025/16...	
DECRET 2025-1408 [Resolución PR/2025/1620 - INDEMNIZACIONES]	30/09/2025	1004 - Retribuciones y régimen de dedicación de cargos públicos -- SIA 625453 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2329/2025 -- INDEMNIZACIONES ASISTENCIA CONCEJALES AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1620 - INDEMNIZACIONES	2329/2025
DECRET 2025-1407 [Resolución PR/2025/1615 - 01- Sustitución Secretaría]	30/09/2025	1045 - Delegaciones de competencias y firma. -- SIA 1242296 -- 16. PERSONAL -- Expediente 955/2025 -- Múltiples interesados -- SUSTITUCIONES SECRETARIA 2025 -- Resolución PR/2025/1615 - 01-Sustitución Secretaría	955/2025
DECRET 2025-1406 [Resolución PR/2025/1616 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	30/09/2025	2002 - Nombramientos, tomas de posesión, ceses y renuncias de cargos públicos. -- SIA 2728040 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2631/2025 -- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Juzgado Decano de Castellón de la Plana -- JUEZ DE...	2631/2025
DECRET 2025-1405 [Resolución PR/2025/1609 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	30/09/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/39	2606/2025
DECRET 2025-1404 [Resolución PR/2025/1619 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	30/09/2025	1033 - Constitución y disolución de organismos propios, colegiados y dependientes. -- SIA 625447 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2640/2025 -- Múltiples interesados -- DESIGNAR MIEMBROS MESA CONTRATACION -- Resolución PR/2025/1619 - 01 Actuación ...	2640/2025
DECRET 2025-1403 [Resolución PR/2025/1618 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2621/2025 -- APROBACION FACTURAS PAGOS GRUPO CONT RELACION F-54/2025 -- Resolución PR/2025/1618 - Actuación genérica con fiscalización	2621/2025
DECRET 2025-1402 [Decreto de la convocatoria]	29/09/2025	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA MGN 01 de OCTUBRE de 2025	MGN/2025/5
DECRET 2025-1401 [Resolución PR/2025/1604 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	1147 - Nombramientos y contratos de personal. -- SIA 625569 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2527/2025 -- 20476063Z LIDIA MONSERRAT CASTILLO -- NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVA F. INTERINA LMC (VACANTE INTERVENCIÓN) OEP 2025 -- Resolución PR/2025...	2527/2025
DECRET 2025-1400 [Resolución PR/2025/1602 - Actuación genérica con	29/09/2025	1147 - Nombramientos y contratos de personal. -- SIA 625569 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2557/2025 -- 73399056F	2557/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

fiscalización]		RAQUEL RAMOS ORTELLS -- NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVA F. INTERINA RRO. (vacante con reserva de puesto HRP. puesto aux. urbanism...	
DECRET 2025-1399 [Resolución PR/2025/1595 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2404/2025 -- Q2827003A Tesorería General de la Seguridad Social -- NÓMINES SETEMBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1595 - Actuación genérica con fiscalización	2404/2025
DECRET 2025-1398 [Resolución PR/2025/1613 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2397/2025 -- A12542296 ELECTRA ENERGIA, SAU -- 1ª PRORROGA SUMINISTRO ELECTRICICO LOTE 1 ELECTRA -- Resolución PR/2025/1613 - Actuación genérica con fiscalización	2397/2025
DECRET 2025-1397 [Resolución PR/2025/1597 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	Expediente 1152/2017 -- Múltiples interesados -- Resolución PR/2025/1597 - Actuación genérica con fiscalización	1152/2017
DECRET 2025-1396 [Resolución PR/2025/1610 - Actuación genérica con fiscalización]	29/09/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 3847/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, F20025318 ORONA S. COOP. -- ADHESION ACUERDO MARCO MANTENIMIENTO DE ASENSORES CENTRAL DE CONTR...	3847/2024
DECRET 2025-1395 [Resolución PR/2025/1611 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida otro]	28/09/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- Expediente 2598/2025 -- 19001890A MARIA JOSE PALLARES CASTELLO -- SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA JOSEFA CASTELLÓ PALLARÉS --	2598/2025
DECRET 2025-1394 [Resolución PR/2025/1599 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	25/09/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2589/2025 -- E.M.C. 27/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDA HABITACIONAL 2025 -- Resolución PR/2025/1599 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO	2589/2025
DECRET 2025-1393 [Resolución PR/2025/1600 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO]	25/09/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 2587/2025 -- E.M.C. 26/2025 GENERACIÓN DE CRÉDITO PLAN CORRESPONSABLES 2025-2026 -- Resolución PR/2025/1600 - 05. GENERACIÓN DE CRÉDITO	2587/2025
DECRET 2025-1392 [Resolución PR/2025/1605 - 01	25/09/2025	2202 - Registro del cementerio. -- SIA 3146656 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente	2600/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Actuación genérica Resolución de Alcaldía]		2600/2025 -- Z3277714N SUSANNE ELISABETH KOB -- RENUNCIA CONCESION FOSA 7 CEMENTERIO MUNICIPAL. TITULAR R. KOB -- Resolución PR/2025/1605 - 01 Actuación genérica Resolu...	
DECRET 2025-1391 [Resolución PR/2025/1601 - 10. BAJA DEFINITIVA PADRON HABITANTES]	25/09/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 3208145 -- 10. PADRON -- Expediente 2567/2025 -- S1226002B Delegacion Provincial del INE de Castellón/Castelló -- ERRORES TRATAMIENTO DE DATOS INE - BAJA DEFINITIVA CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO 18/09/2025 --	2567/2025
DECRET 2025-1390 [Resolución PR/2025/1598 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	25/09/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 2595/2025 -- G12407862 ASSOCIACIO CONFRARIA LES CREUS DEL CALVARI DE BORRIOL -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO SALON ACT...	2595/2025
DECRET 2025-1389 [Resolución PR/2025/1591 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	24/09/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/38	2577/2025
DECRET 2025-1388 [Resolución PR/2025/1562 - Actuación genérica con fiscalización]	24/09/2025	SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2406/2025 -- ACCIÓ SOCIAL SETEMBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1562 - Actuación genérica con fiscalización	2406/2025
DECRET 2025-1387 [Resolución PR/2025/1558 - Actuación genérica con fiscalización]	24/09/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2405/2025 -- Nomines - GRATIFICACIONS EXTRAORDINARIES SETEMBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1558 - Actuación genérica con fiscalización	2405/2025
DECRET 2025-1386 [Resolución PR/2025/1557 - Actuación genérica con fiscalización]	24/09/2025	SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 2407/2025 -- PRODUCTIVITATS SETEMBRE 2025 -- Resolución PR/2025/1557 - Actuación genérica con fiscalización	2407/2025
DECRET 2025-1385 [Resolución PR/2025/1581 - Actuación genérica con fiscalización]	24/09/2025	1165 - Arrendamiento de bienes. -- SIA 625501 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1410/2024 -- Q2863012G Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana 3, 18949076C TERESA CARMEN PALLARES MONTAÑES, 73379221K PEDRO ESCUDER ALCON -- ALQUILER SOLAR ...	1410/2024
DECRET 2025-1384 [Resolución PR/2025/1585 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	24/09/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA 625460 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2096/2025 -- 20910866W DAVID GIL SOLSONA -- Licencia Pintar Fachada Mas de Sopes -- Resolución PR/2025/1585 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2096/2025
DECRET 2025-1383	24/09/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA	1862/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/1586 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES]		2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1862/2025 -- 18865892G LEONOR SOLER MONTAÑES -- 2025/ Urb Pintar Fachada Calle San Vicente n 35 -- Resolución PR/2025/1586 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES	
DECRET 2025-1382 [Resolución PR/2025/1589 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES]	24/09/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1856/2025 -- 20908645N AHMED SAHIBI MAKDAD -- 2025/ Licencia obras pintar fachada -- Resolución PR/2025/1589 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES	1856/2025
DECRET 2025-1381 [Resolución PR/2025/1583 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	24/09/2025	1303 - Licencias de obra menor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 2553/2025 -- Memoria para Obras Instalación Fontanería Polideportivo -- Resolución PR/2025/1583 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2553/2025
DECRET 2025-1380 [Resolución PR/2025/1576 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	23/09/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 1047/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO PROGRAMA CONSELLERIA 2025-2028 -- Resolución PR/2025/1576 - 01 Actuación gené...	1047/2024
DECRET 2025-1379 [Resolución PR/2025/1575 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	23/09/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 3704/2024 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón -- CONTRATO PROGRAMA DIPUTACION ANUALIDAD 2025 -- Resolu...	3704/2024
DECRET 2025-1378 [Resolución PR/2025/1577 - 01 Acceso información Miembros de la Corporación]	23/09/2025	2004 - Derecho de acceso a la información de cargos públicos. -- SIA 625370 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2546/2025 -- 19009094P JUAN CARLOS GASCON PAUNER -- SOLICITUD ACCESO INFORMACION SOBRE PANTALLA LED FIESTAS AGOSTO -- Resolución PR/2025/15...	2546/2025
DECRET 2025-1377 [Decreto de la convocatoria]	22/09/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 25 SEPTIEMBRE 2025	JGL/2025/19
DECRET 2025-1376 [Resolución PR/2025/1571 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida interesado]	22/09/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2500/2025 -- 18863065Y ROSALIA MONTAÑES RIPOLLES -- SOLICITUD TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA ROSALIA MONTAÑES RIPOLLES --	2500/2025
DECRET 2025-1375 [Decreto de la convocatoria]	22/09/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA 25 SEPTIEMBRE 2025	PLENO/2025/10
DECRET 2025-1374	22/09/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA	2509/2025



EXPT: 1361/2025
ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/1570 - 01- INHUMACION Y CONCESION UNIDADES FUNERARIAS]		2761996 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 2509/2025 -- 18665833E JOSE ESCRIG ESTEVE, 18989817M MARIA TERESA ESCRIG SAFONT -- SOLICITUD INHUMACION Y CONCESION DE UNIDAD FUNERARIA. J. ESCRIG ESTEVE -- Resol...	
DECRET 2025-1373 [Resolución PR/2025/1566 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	19/09/2025	2063 - Reclamaciones de daños a terceros. -- SIA 625474 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 1884/2025 -- A20002002 DIVINA PASTORA SEGUROS GENERALES SAU, B12910808 BETRAN GALINDO ASESORES S.L., X6522453D GHEORGHITA CIOCOLLO -- DAÑOS EN SOPORTE CONTENED...	1884/2025
DECRET 2025-1372 [Resolución PR/2025/1565 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	19/09/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 2536/2025 -- 18997528B BENJAMIN CASTELLANO SOS -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO SALON DE ACTOS REUNION AIU ARENAL -- Re...	2536/2025